

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TARRAGONA

Sección Segunda

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 189/1998, de rollo 21/1996, de sumario 1/1996, del Juzgado de Instrucción número 1 de Reus, seguido por delito de robo con violencia contra don Domingo Molina Núñez, ha acordado la Sala librar el presente por resolución de esta fecha, sacando a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas, y 280.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de esta Sección, el día 1 de febrero de 1999, los bienes embargados a don Domingo Molina Núñez.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 1 de marzo de 1999.

En el supuesto de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará una tercera de los bienes que se dirán, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de abril de 1999, todas ellas a las nueve treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4244, una suma igual, al menos, al 30 por 100 del tipo de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de esta Sección, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 30 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a un tercero; los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derechos a exigir otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito existente continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente, en su caso, de notificación en forma al penado.

En caso de no poderse celebrar alguna de las subastas el día señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Alcover, número 22, Reus. Inscrita en el tomo 682, libro 288 de Reus, folio 106, finca 17.880. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Reus, cuyo precio de valoración es de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ford», Orión, matrícula T-4670-U, que se encuentra depositado en el domicilio anteriormente mencionado, cuyo precio de valoración es de 280.000 pesetas.

Tarragona, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—66.640-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Barrilero Turel, Secretario de este Juzgado de ejecutorias número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 301/1996, del Juzgado de lo Penal número 3 de los de Madrid, contra don Félix Martín Cañas, por un delito de imprudencia temeraria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1999, a las diez treinta horas y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2871/2639/78/0301/96, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus

obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este servicio común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, número 35, primero, fondo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 107, folio 214, finca registral 9.848.

Tasada en 6.900.000 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1998.—El Secretario, Juan Antonio Barrilero Turel.—66.631.

MURCIA

Edicto

Doña Ana Lorca Hidalgo, Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 3 de Murcia,

Por el presente edicto, hace público: Que en la presente ejecutoria número 609/1997, dimanante del juicio oral número 36/1993, contra don Juan Antonio Valera Sánchez y don Pedro José Martínez Poveda, por un delito de imprudencia simple con resultado de muerte y lesiones; por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas; a prevención que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», de esta ciudad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A) Del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca:

1. Finca número 25.076. Urbana, vivienda tipo D. Superficie 75,37 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 8.441.440 pesetas.

2. Finca número 25.078. Urbana, vivienda tipo E. Superficie 68,2 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.638.400 pesetas.

3. Finca número 25.080. Urbana, vivienda tipo F. Superficie 70,48 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.893.760 pesetas.

4. Finca número 25.056. Urbana, local comercial, 413,91 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 27.938.925 pesetas.

5. Finca número 25.054. Urbana, local destinado a aparcamientos en planta sótano del edificio sito en plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla. Embargados sólo 11/22 partes indivisas, valoradas a efectos de subastas en 33.952.500 pesetas, la totalidad de la finca.

B) Del Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

Finca número 24.582. Urbana, vivienda tipo I. Superficie 75,45 metros cuadrados construidos. Edificio «Cataluña», calle San Leonardo, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 14.335.500 pesetas.

C) Del Registro de la Propiedad número 2 de Almería:

Finca número 41.256. Urbana, vivienda tipo B. Superficie 84,81 metros cuadrados construidos. De la calle San Juan de Ávila, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 9.766.400 pesetas.

D) Del Registro de la Propiedad de Huerca-Overa:

1. Finca número 32.901. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

2. Finca número 32.909. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—La Secretaria judicial.—66.633.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.259/1995, se tramita procedimiento de Medidas Provisionales dependientes de separación, a instancia de doña Josefina Souto Morales, representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, contra don José Ramón Fraguio Vázquez, representado por el Procurador señor López Valcárcel, y que en trámite de ejecución se acordó sacar a subasta pública para responder de un principal de 7.327.716 pesetas, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, los bienes que luego se dirán, por término de veinte días.

De conformidad con lo solicitado subástense públicamente los bienes embargados a medio de diligencia de fecha 7 de junio de 1996, según lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al demandado don José Ramón Fraguio Vázquez, señalándose para dicho acto las once y treinta horas, del próximo día 4 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual será anunciada por medio de edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales del Estado y Provincia respectivamente, y para la cual regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1527000032/0927/89, del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las once y treinta horas del día 4 de marzo de 1999.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para las once y treinta horas del día 5 de abril de 1999.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a las partes; se hace constar que el demandado puede liberar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Mitad de la finca rústica sita en Millares-BarrosoCastelo, Municipio de Sada (A Coruña), de superficie 2.275 metros cuadrados, cuyos titulares son don José Ramón Fraguio Vázquez y doña Josefina Souto Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.264, libro 155 de Sada, folio 212, finca número 14.055. Inscripción tercera:

Valoración 8.225.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—66.580.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 882/1995, promovidos por «Alimentos Naturales, Sociedad Anónima», contra don Javier Ferreiro Parga, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de febrero de 1999, y su tipo será el de tasación pericial la finca 16.594 de 3.000.000 de pesetas, la finca número 16.595 de 3.000.000 de pesetas y la finca 16.596 de 1.120.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda subastas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 37, finca 16.564.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, finca 16.595, folio 83.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 39, finca 16.596.

Dado en A Coruña a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.723.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 528/1995-M a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Angel Mosquera Seijo, doña María José Martínez García y don Emilio Martínez García, en situación procesal de rebeldía, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Galpón o nave destinado a taller de carpintería, en la parroquia de Crendes, municipio de Abegondo, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.299, libro 176 de Abegondo, folio 87 vuelto, finca registral número 17.363. (Tasado en 5.460.000 pesetas.

Vehículo marca Peugeot, modelo 309 SR, matrícula C-0788-AH, tasado en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—66.585.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 881/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Ramón Bardanca Ogando y doña María del Carmen Gómez Díaz, para la efectividad de un préstamo

con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder nuevamente a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la segunda subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de 7.379.820 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término Municipal de Arteijo, parroquia de San Tirso de Oseiro, finca a labradío denominado Cuartos, de unas 39 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte y este, don Gumersindo Souto Campos; sur, don Florentino Vázquez; oeste, carretera de La Coruña a Baños de Areijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 277 de Arteijo, folio 134, finca número 22.878.

Sobre esta finca se construyó un conjunto edificado destinado a viviendas, locales comerciales y trasteros, practicándose en la propia escritura de hipoteca la división del edificio en régimen de propiedad horizontal, fijándose una serie de fincas nuevas e independientes que como tales se inscribieron en el Registro. Entre ellas está la denominada finca número 13, que se describe en la escritura así:

Finca número 13. Piso primero posterior derecha. Vivienda en la planta de su denominación, a la parte posterior y derecha del rellano de esta planta; tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda: Según se entra en ella, por el rellano de la escalera; frente, con rellano y vivienda anterior derecha; derecha, con zona de terrazas de uso exclusivo de las viviendas de la planta primera; izquierda, zona ajardinada del conjunto, y espalda, con propiedad de don Florencio Vázquez. Hoy es el número 158 de la avenida del Alcalde Manuel Platas Varela. Es una vivienda tipo «C» del proyecto. Anejo: Le fue asignado, como anejo inseparable, un trastero en el espacio bajo cubierta del bloque a que pertenece, identificado perfectamente en la puerta de entrada

al mismo. Cuota: Un entero treinta y cinco centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, sección de Arteijo, libro 290, folio 181, finca número 23.680N.

Dado en A Coruña a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—66.622.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado, y con el número 131/1997, se siguen autos de expediente de quiebra a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, contra la «Sociedad General de Aparcamientos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, en cuyo incidente de oposición, con fecha 30 de marzo de 1998, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda incidental interpuesta por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Sociedad General de Aparcamientos, Sociedad Limitada», dispongo que quede sin efecto el auto de fecha 4 de junio de 1997 por el que se declaraba en quiebra necesaria a dicha sociedad. Expidase y remítase mandamiento al Registrador mercantil de esta provincia, adjuntándole testimonio de esta resolución para que se proceda a su cancelación.»

Publíquese la sentencia en los mismos sitios en que se hizo público el auto que declaraba la quiebra, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda ejercitar, fijándose en los sitios públicos de costumbre testimonio de la parte dispositiva de esta sentencia en las piezas separadas de estos autos, con imposición de las costas cursadas al acreedor la mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines procedentes, expido el presente en Alicante a 16 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—La Secretaria en funciones.—66.708.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 600/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Noé Luis Llebana Fernández y doña Joelle Catherine Juarne Charbonneau, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Urbana, piso 6.º, letra A, sito en el portal 4 de la calle Doctor Rico, 6, del polígono de San Blas, sector III y que mide 101,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 41.016.

Valorada a efectos de la primera subasta, en 10.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 8 de marzo de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de abril de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—66.687.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penlava Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 556/1998-B, instado por «Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito», contra don José Alfonso Sánchez Prieto y doña María Concepción Magán Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de subastas a los demandados en el domicilio de la finca hipotecada, servirá de notificación la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Bien objeto de la subasta

29. Vivienda izquierda según se llega desde la escalera, sita en la planta cuarta, que es la quinta contando la entreplanta, hoy rotulada en su puerta con la letra B, de la casa número 33 de la calle de Pradilla de esta ciudad de Alicante. Es de tipo S. Se compone de comedor, estar, paso, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza en su fachada. Linda: al frente o fachada, con calle de su situación; derecha desde ella, vivienda en igual planta, de la calle Pradilla, número 35, y patio mancomunado; izquierda, caja de escalera y vivienda derecha de esta misma planta y escalera y fondo patio mancomunado. Extensión: 68,91 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.334, libro 1.406 de Alicante, sección primera, folio 113, finca número 80.418, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 7.161.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penlava Oliver.—La Secretaria Judicial.—66.713.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 832/1996 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio de la Concepción Martínez, don Fernando de la Concepción Martínez y don Emilio Ramón Ayuela Llorca y cónyuges, a los efectos del artículo 144 R.H., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se especifican, por lotes separados, en los términos siguientes:

Se señala, para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999. Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1999, con rebaja del 25 por 100. Tercera subasta, el día 27 de abril de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de las fincas que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá la presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta se llevará a efecto por lotes separados.

En el caso de que, alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Si con la subasta de los primeros lotes, estuviesen cubiertas las cantidades reclamadas, se suspenderá la subasta de los lotes posteriores.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Una sexta parte indivisa de un terreno sito en término municipal de Alicante, partida del Armajal o de la Pasió, con superficie de 4.320 metros cuadrados; sobre dicha parcela hay una casa que se compone de sótano, planta baja y piso con construcción de mampostería, cubierta de teja árabe y envigados de hormigón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 112, tomo 2.364, folio 87, finca registral número 6.093. Valor a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2: Una mitad indivisa de un terreno con un chalet de una planta y garaje en semisótano en parte de aquella, en la Playa de San Juan, partida de la Pasió o del Armajal; mide toda la finca 1.600 metros cuadrados, con forma de cuadrado; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 1.249, tomo 2.128, sección primera, folio 14, finca registral número 73.271; valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Lote 3: 4/12 partes de una finca rústica, de 11.9447 áreas de tierra secana en Partida de los Angeles de Alicante; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 24, finca número 48.970; valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote 4: 4/12 partes de una finca rústica de 24,55 áreas, si bien según el Registro la superficie de la misma es de 1.606,38 metros cuadrados, en virtud de segregación, de tierra secana en su mayor parte rocosa, sin cultivar, sita en partida de los Angeles, sitio de la Cova, en Alicante; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 26, finca número 48.972; valorada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Lote 5: 4/12 partes de una finca urbana de 1,89 áreas de tierra secana, en su mayor parte rocosa y sin cultivar, sita en partida de los Angeles de Alicante, punto Plá de la Cova; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 701, tomo 701, folio 28, finca registral número 48.974; valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.714.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1998-C, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alejandro de la Torre Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 16 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastanta la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Y para el supuesto caso de que en el domicilio objeto de la hipoteca o se pudiera notificar las fechas de las subastas se entenderá por bien hecha con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 80. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda de viviendas escalera 1 o izquierda y II o derecha con acceso por la zona de comunicación vertical 1 del edificio denominado ParkLane, sito en la Albufereta, Partida de la Condomina, plan parcial 1-5, Castillo de Ansaldo, término de Alicante, con fachada a la avenida de la Condomina y calle nueva sin denominación. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número

4 al tomo 2.523, libro 265, de la sección segunda de Alicante, folio 53, finca registral número 14.722, inscripción cuarta.

Valor en primera subasta: 7.336.840 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—66.886.

ARACENA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1997, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Romero, contra doña Gloria Roncero Carretero y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y del plazo de tasación que se indicarán las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria s/n de esta ciudad el próximo día 8 de marzo de 1999, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo el ejecutante (art. 1.499, p. 3.º LEC).

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 3 de mayo de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

Urbana: Sita en Carboneras en calle San Antonio número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 482, libro 54, folio 163, finca número 2.533. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Rústica. Olivos al sitio San Roque, término de Aracena, inscrita al tomo 1.217, libro 124, folio 149, finca número 3.623. Valorada en 325.000 pesetas.

Rústica: Al sitio Los Prados, junto a Aldea de Carboneras, inscrita al tomo 1.103, libro 106, folio 197, finca número 6.194. Valorada en 725.000 pesetas.

Rústica. Olivos al sitio San Roque, de Aracena, inscrita al tomo 1.144, libro 110, folio 143, finca número 6.399. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Aracena a 3 de diciembre de 1998.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—66.593.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Codina Miralles, don Isidro Codina Miralles y don Isidro Codina Suñol, en los que por resolución de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de febrero de 1999; para la segunda, el día 26 de marzo de 1999, y para la tercera el día 30 de abril de 1999, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Una casa sita en Calella, calle Sant Jaume, número 93, de un cuerpo y medio de anchura en su frente y de bajos y un piso, con patio detrás, de medida superficial 408 metros cuadrados, los bajos son una nave comercial que tiene las mismas dimensiones que el solar, y el piso tiene la superficie de 115 metros cuadrados, destinado a vivienda. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, oeste, con finca de don Buenaventura Costa; por la derecha, este, con finca de sucesores de don Pedro Messaguer, y por detrás, norte, con finca de herederos de don Santiago Maciá Aldaló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 169, libro 19, folio 49, finca número 770-12...^a.

Urbana, casa almacén, señalada con el número 91 en la calle Sant Jaume, de Calella, y compuesta solamente de planta baja, con huerto detrás, que mide 5,460 metros de ancho, por 43,800 metros de largo, que forman una extensión superficial de 253,87 metros cuadrados, de los que están edificados 233,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle de Sant Jaume; por la derecha entrando, oriente, con casa de sucesores de don Dionisio Tió Salvador; por la izquierda, poniente, con casa de don Isidro Codina, y por la espalda, norte, con terreno de N. Marré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 116, libro 12 de Calella, folio 144, finca número 727, primera.

Tipo para la subasta: Respecto de la registral número 770, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 37.975.000 pesetas.

Respecto de la registral número 727, tasada en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Francisco Codina Miralles, don Isidro Codina Miralles y don Isidro Codina Suñol.

Dado en Arenys de Mar a 26 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Maleno Dueñas.—66.848.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Danilo Aravena Ross y doña Marta Amelia Baldín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rivas Vaciamadrid. Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.200, libro 125 de Rivas Vaciamadrid, folio 50.

Tipo de subasta: 16.722.181 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.

Añadición: La finca que se subasta es la registral número 666-N.—Doy fe.—66.659.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Isidro Benítez Román, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.871, libro 306, folio 54, finca número 22.309.

Tipo de subasta: 16.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—El Secretario.—66.658.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Orejón Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 16, del polígono 11, Santa Mónica, tomo 1.144, libro 112 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, folio 186, finca número 8.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 27.810.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jariillo.—El Secretario.—66.656.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Raúl López Prats y doña María del Mar García Rodríguez, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/19998 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, con una casa, en la carretera de Isla Cristina a El Empalme, término de Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 488, libro 133, folio 92, finca 5.323.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.745.

BALAGUER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, procedimiento 72/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19731, primera columna, en el precio de tasación de las fincas, donde dice: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240...»; debe decir: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.240...».—64.241 CO

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las trece horas de los días 9 de febrero, 9 de marzo y 8 de abril de 1999, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 18/1994, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra «Cleanup, Sociedad Limitada», domiciliada en Cartagena, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-181894, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Dependencia número uno. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48-B, señalada con la letra A-1. Tiene acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, nave A-2 número 2 de orden correlativo; izquierda, automóviles Tones, y fondo, nave B-1, número 3 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 174, finca número 12.965.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

2. Dependencia número 2. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra A-2. Tiene su acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, Pinturas Fierro; izquierda, Nave A-1 de orden correlativo, y fondo, nave B-2, número 4 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 176, finca número 12.966.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

3. Dependencia número 3. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-1. Tiene su acceso por la carretera nacional 240 mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 515,71 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N240; derecha entrando, Automóviles Tones; izquierda, nave B-2, número 4 de orden correlativo, y fondo, nave. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 178, finca número 12.967.

Valorada en 14.970.000 pesetas.

4. Dependencia número 4. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-2. Tiene su acceso por la N-240, mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 391,80 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N-240; derecha entrando, nave B-1, número 3 de orden correlativo; izquierda, Pinturas Fierro, y fondo, nave A-2 número 2 de

orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 180, finca número 12.968.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de la celebración de dichas subastas a los demandados y demás personas a quienes deba ser notificada en cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, y que no puedan ser notificadas personalmente por encontrarse en paradero ignorado.

Dado en Barbastro a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—66.625.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Salvador Fuertes Ferrer, contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Francisca Dolz Grau, sobre juicio de cognición en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/000/14/48095L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso segundo que corresponde a la tercera planta, puerta cuarta, de la casa número 125, de la calle Villarroel, de esta ciudad, con una superficie de 58,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vuelo del patio interior de luces, rellano de escalera y piso 2-1; por la izquierda, entrando, con piso 2-3; por la derecha, con el vuelo de la terraza del piso principal puerta 4, y por detrás, con la finca número 123 de la calle Villarroel. Cuota 3,50 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, número 2494, folio 36, libro 109, Sección Quinta, tomo 989. Inscrita a favor de doña Francisca Dolz Grau.

Tipo de la subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la cantidad de 8.835.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Diaz.—66.715.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, baño el número 793/1984, sección 2-P, se siguen autos de Tercera de Dominio, a instancia de don Jorge Martí Just y doña María Adell Llosas, contra «Mar de Riudecañas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas, fase, integrada por la parcela número 78 del plano. Superficie 620 metros cuadrados. Finca Registral número 1.339, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530, folio 203, libro 17. Valorada en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno, sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase integrada por la parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 206, finca número 1.340. Valorada en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Lote tercero: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase integrada por la parcela 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 212, finca número 1.342. Valorada en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Lote cuarto: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas, primera fase, integrada por la parcela número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 215, finca número 1.343. Valorada en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Lote quinto: Porción de terreno, sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase, integrada por la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 224, finca número 1.346. Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Lote sexto: Porción de terreno sito en término de Riudecañas, en la zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase, integrada por la parcela número 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 233, finca número 1.349. Valorada en la cantidad de 1.505.000 pesetas.

Lote séptimo: Porción de terreno, sita en el término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase, integrada por la parcela número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 236, finca número 1.350. Valorada en la cantidad de 1.595.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto al:

Lote primero: 1.215.000 pesetas.

Lote segundo: 1.160.000 pesetas.

Lote tercero: 1.215.000 pesetas.

Lote cuarto: 1.160.000 pesetas.

Lote quinto: 1.560.000 pesetas.

Lote sexto: 1.505.000 pesetas.

Lote séptimo: 1.595.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace contar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.612.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 860/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Promotora de Negocios, Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada», don Pedro Torrellas Freixedas y doña María Saliotti Hospido, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

te tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 09-0000-17-0860-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 10. Vivienda en el piso primero, puerta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle Juan de Peguera, 112-114. Superficie: 52 metros 87 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.059, libro 45, sección segunda, folio 90, finca número 2.168. Inscripción segunda y propiedad de «Promotora de Negocios, Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada».

Justiprecio finca: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Tomás Ruano Maroto.—66.696.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «AGP Computer, Sociedad Limitada», don Amadeo Sanjuan Ortega, don Álvaro García Polín, don Antonio Llorca Gómez y doña María Martínez Rodríguez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, por lotes separados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 4. Vivienda, puerta primera, de la primera planta, sita a la derecha del edificio letra B, en término de Cunit, calle Calafell, tomando como frente a la calle de su situación. Tiene una superficie de 75 metros, 60 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, lindando: Frente, derecha y fondo, con proyección vertical al terreno de la comunidad; izquierda, con puerta segunda de la misma planta; encima y debajo, con puerta primera de la segunda planta y de la planta baja, respectivamente. Su cuota es de 4,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al folio 1 del tomo 312, libro 36 de Cunit, finca número 2.797.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Urbana. Participación indivisa de una treintaava parte indivisa, que equivale a la plaza de garaje número 21 de una porción de terreno destinado, en parte, a aparcamiento, sito en el término municipal de Cunit, partida Pou del Rectoret, también conocida por Prat, Sorra o carretera Aball.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al folio 187 del tomo 651, libro 227 de Cunit, finca número 5.896-21 G.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—66.652.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 75996-B a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra don Jaime Moreno Lorca y doña Laura Barceló Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado la siguiente y literal resolución:

Providencia Juez. Sr. don E. F. Miguez.—En Barcelona, a 10 de diciembre de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por aportada la copia para la contraria y de conformidad con lo solicitado por la parte actora en su escrito de fecha 26 de junio de 1998, se tiene por instada la prosecución de las actuaciones y habiendo sido declaradas desiertas las dos primeras convocatorias de subasta, para la práctica de la tercera subasta se señala el próximo día 10 de febrero de 1999 y hora de las diez, y el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Vía Laietana número 2, cuarta planta, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin sujeción a tipo. Haciéndose constar asimismo que la cantidad pendiente de pago en concepto de principal reclamado es la suma de 7.271.975 pesetas, y que el tipo de la subasta asciende a 16.800.000 pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Publíquese el correspondiente edicto en el diario de mayor tirada de esta ciudad, que será entregado al actor para que cuide de su diligenciamiento, así como en los Estrados del Juzgado.

Lo manda y firma S.S., doy fe.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana número 54, planta duodécima, puerta primera, vivienda grupo denominado «La Paz», casa número 3, hoy calle Can Oliva número 43 de Barcelona. Superficie construida de unos 84,90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios, baño y galería-lavadero. Linda: Frente, distribuidor, patio-tendedero y vivienda puerta cuatro de la misma planta; derecha entrando, vuelo calle Guipúzcoa, paso peatones en medio; izquierda, vivienda puerta dos de la misma planta, y fondo, vuelo planta baja comercial. Coeficiente: 1,517 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 126, libro 78, folio 127, finca número 6.064.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—66.651.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/98 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa Estalvis Catalunya, representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Rosa María Muelas Cayuelas y don Jorge Poyo López, en reclamación de la suma de 10.066.571 pesetas, en los que he acordado sacar en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla doudécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de febrero de 1999, para la segunda el día 10 de marzo de 1999 y para la tercera el día 7 de abril de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades asignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferenes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta, del edificio situado en esta ciudad, calle Andrade números 151-153 y número 197 de la calle Trabajo. Ocupa una superficie de 64,62 metros cuadrados. Confronta: Delante, rellano de la escalera, vacío del montacargas y la escalera de incendios; izquierda entrando, vacío del montacargas y piso primero primera; derecha, proyección vertical de la calle Andrade, y fondo, proyección vertical de la calle Trabajo. Inscrita en el libro del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 2.182, libro 475, folio 175, finca número 9.919.

Valoración: 20.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—66.682.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1998-A3 promovidos por el Procurador señor Anzizu Furest en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra la finca especialmente hipotecada por don Agustín Cortadellas Amenos y doña Silvia Casale Salas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca, que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las doce horas; la segunda subasta —caso de que resultara desierta la primera— el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 21 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 16. Destinado a vivienda, sito en la casa número 17 de la calle de Gomis, de la ciudad de Barcelona, piso tercero,

puerta segunda, de superficie 100 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, sala, pasillo, cocina, comedor, aseo, lavadero, galería con aseo y un balcón a la calle de Gomis. Linda, por su frente, con vuelo de la calle de Gomis; por la derecha entrando, con sucesores de don Manuel Sancho, en parte mediante patio interior; por la izquierda, con departamento puerta primera de la misma planta, en parte mediante patio interior y caja de escalera general de la casa por donde tiene su acceso; por el fondo, con vuelo del patio posterior del departamento puerta tercera de la planta baja; por debajo, con departamento primero bis y segunda puerta del piso segundo; y por encima, con departamento puertas tercera y cuarta del piso cuarto. Coeficiente: 8,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 913, libro 913 de Horta, folio 26, finca número 36.625-N, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 20.200.000 pesetas.

Y para dar la publicidad legal expido el presente que firmo.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—66.697.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1992-4.^a, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 21.859.508 pesetas de principal más 5.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de «Banco de Sanpaulo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don José Antonio Mediavilla Goicolea en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de abril, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 3 de mayo a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5.734, cuenta número 062000017376924.^a, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito

en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dira:

Entidad número 1. Piso primero puerta primera. Está situado en la primera planta elevada del edificio recayente a la calle Enrique Giménez, números 17 y 19 de esta ciudad y, en el conjunto residencial a que pertenece —Casa Ponsich—, conocido con la denominación de bloque 3-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 2.095, al libro 307, folio 56, finca número 10.407-N, en cuanto a la mitad indivisa de la nuda propiedad.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado el presente edicto en Barcelona a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—66.501*.

BETANZOS

Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, Rúa Nueva 30-32, representada en los autos por el Procurador señor García Brandariz, contra don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, vecino de Pontedeume, con domicilio en edificio Boa Vista número 13, H, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de los demandados de la siguiente descripción:

Ayuntamiento de Pontedeume. Edificio Boa Vista número 77. Correspondiente al portal número 13, vivienda H, de 80,55 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y baño. Linda: Norte, calle que le separa del bloque número 7; sur, calle y espacio ajardinado que le separa de don Manuel Otero; este, vivienda del bloque número 12 y oeste, viviendas del bloque número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, tomo 521, libro 83, folio 69 vuelto, finca número 7.973.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cantón de San Roque s/n, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.915.000 pesetas, según lo pactado en

la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el «Banco Bilbao Vizcaya», y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas e la regla octava del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 6 de abril de 1999 y hora de las trece en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 4 de mayo de 1999 y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores don José Taboada Paz y doña Guadalupe Vicos Ponte, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—El Secretario.—66.587.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «E.M.Z., Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya), al número 343/1998, a instancia del Procurador don Xabier Núñez Irueta, en representación de «E.M.Z., Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—66.726.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1996, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancias de doña Estíbaliz Francis Belausteguigoit Mateache, contra doña Carmen Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en avenida General López Domínguez, número 13, planta segunda, puerta 11 de Marbella. Finca número 37.389. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—66.706.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número

13/1997, instado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Librada Barbera Año, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de esta ciudad, número 452700017001397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 6 de abril de 1999, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo de 1999, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en primera planta alta, sito en calle Padre Viñas, número 5, de Valencia, con una superficie de 102 metros cuadrados, finca registral número 373, en el Registro de la Propiedad de Valencia 9. Valor del pleno dominio de una mitad indivisa valorado a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar entre medianeras sita en la calle Llombay, número 4, de Alfarp (Valencia), con una superficie de 97,41 metros cuadrados, finca registral número 5.635 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 1.948.000 pesetas.

3. Parcela de terreno rústico en la partida de Alquible o Fosaret, del término municipal de Alfarp (Valencia), con una extensión superficial de 1.166 metros cuadrados, finca registral número 5.628 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 601.000 pesetas.

4. Parcela de terreno rústico en la partida de Alquible o Fosaret, del término municipal de Alfarp (Valencia), extensión superficial de 1.174 metros cuadrados, finca registral número 5.629 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 605.000 pesetas.

5. Parcela de terreno rústico en la partida Realet, del municipio de Alfarp (Valencia), con una extensión superficial de 800 metros cuadrados, finca registral número 5.636 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 287.000 pesetas.

6. Parcela de terreno rústico en la partida Realet, del municipio de Alfarp (Valencia), terreno que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, finca registral número 5.637 en el Registro de la Propiedad de Carlet, valorada a efectos de subasta en la suma de 429.000 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—66.835-*

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Tella, declarado en rebeldía, y doña María Teresa Orbea Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Vehículo Citroën, modelo AX-GT, matrícula MU-7737-AH, tasado en 150.000 pesetas.

Urbana: 1-2. Local comercial en planta baja de edificio sito en Cabo de Palos de este término municipal; efectúa su acceso por el porche existente en la planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Tiene una superficie construida de 76,1 metros cuadrados y útil de 72,42 metros cuadrados. Linda: Norte, porche de entrada que lo separa de plaza pública; sur, calle sin nombre; este, el local número 11, y oeste, el local número 1-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al libro 296, folio 102, sección primera, finca número 23.446. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarta planta, de Cartagena, el próximo día 10 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Lós títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1999,

a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.942.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Francisco Carballada López, representado por don Ramón Soria Torres, contra don Jaime Solsona Sanhuja y don Vicente Ferrando Vilarroig, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes: La primera subasta se celebrará el día 6 de mayo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de junio de 1999, a las nueve horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 8 de julio de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1) Vivienda del tipo B, situada en la planta tercera en alto a la izquierda del portal centro, mirando la fachada desde la calle Doctor Fleming, del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Doctor Fleming, sin número, esquina a calle en proyecto. Tiene su acceso a través del referido portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 111,40 metros cuadrados y útil de 93,57 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lin-

dante mirando la fachada desde la calle Doctor Fleming; por la derecha, la vivienda de la misma planta de igual tipo, con acceso por el mismo portal a la derecha; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta tipo F, con acceso por el portal izquierda, a la derecha, y por el fondo, con el patio de luces. Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 1,50 por 100. Inscrita al tomo 1.103, libro 201, de Castellón Sur, folio 105 vuelto, finca número 21.425, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana.

Valoración: 8.278.200 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—66.704.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en lo autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 138/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Pesudo Arenós, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Celsa María Núñez Mateuque que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.910.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 23 de abril de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, próximo día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0138/98 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo B, situada en parte de la cuarta planta alta, a la izquierda mirando la fachada recayente a la calle Bernat Artola, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Alcalde Tárrega, sin número, esquina a la calle Bernat Artola. Tiene su acceso independiente por el portal-zaguán recayente a dicha calle Bernat Artola, del que arranca la escalera de uso común, distribuida interiormente con una superficie útil de 66,59 metros cuadrados, y linda, mirando dicha fachada de la calle Bernat Artola; derecha, la vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, aires de la calle Alcalde Tárrega; fondo, en parte la vivienda tipo C de la misma planta y en parte descansillo de la escalera y en frente, aires de la calle Bernat Artola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, al tomo 898, libro 188, sección primera, folio 129, finca número 5.166.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.910.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario, José Manuel Recio Nuero.—66.707.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña Luisa María Prieto Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra don Rafael García Sabaté y doña Montserrat Díaz Cáceres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Sirviendo la publicación del presente edicto como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, celebrándose dichas subastas en 1999.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en Montcada i Reixac, con una superficie de 80,56 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.119, libro 356 de Montcada, folio 164, finca número 9.779. Valoración: 9.500.000 pesetas.

2. Vehículo Renault R21 GTS. B-6464-LC, correspondiente al año de matriculación en 1990. Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Luisa María Prieto Ramírez.—El Secretario.—66.483.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 98/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caixa d'Éstalvis de Manresa», representada por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra don Ricardo Gallego Vargas y don Juan Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo per-

sonalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de abril de 1999, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará una tercera subasta el día 7 de junio de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 17. Vivienda en el piso primero, puerta primera del edificio sito en Tárrega, con frente a la calle Sant Pelegrí, número 90 bis, de superficie construida 96,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 2.065, folio 204, finca número 10.172. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Cervera a 18 de noviembre de 1998.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—66.702.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 474/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Fernández Menor, contra «Dycon, Sociedad Anónima», y el actual titular registral de la finca don Raimundo Guzmán Chaparro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1999 y once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1999 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1999 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018047496 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la demandada «Dycon, Sociedad Anónima», así como al titular registral de dicha finca don Raimundo Guzmán Chaparro, a fin de antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana número 36. Vivienda letra A de la planta segunda del portal cuatro. Está situada parte en la planta segunda y parte en la planta bajo cubierta, unidas por una escalera interior de la vivienda. Ocupa una superficie construida total de 114,35 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda en planta segunda y bajo cubierta: Frente, escalera y vuelo de la zona común de acceso al portal; derecha entrando, zona común interior de la urbanización; izquierda, vivienda B en la misma planta, y fondo, zona común de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.667, libro 863, folio 151, finca número 52.836.

Dado en Ciudad Real a 23 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—66.666.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joao Antonio Benites Cabrera y doña María de la Encarnación Blanco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 15.512, tomo 2.852, libro 302 de Gala-pagar, folio 224, urbana. Vivienda unifamiliar, número 39 en el «Parque XI», polígono Aa, Ab y Bb, del Plan Parcial de Ordenación de la urbanización «Parquelagos», IV fase, término municipal de Gala-pagar-La Navata, en la actualidad calle Torino, 1.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de diciembre de 1998.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—66.657.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Asensio Gandal y doña María Dolores Jiménez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.694 (antes 12.918). Piso segundo, derecha, en planta segunda (finca 4 de división), hoy Sector Pintores 23, de Tres Cantos. Tiene una superficie de 87,37 metros cuadrados. Tiene el derecho y disfrute exclusivo de un trastero situado en la zona bajo cubierta del edificio señalado con el número 4. Este portal, en el resto de la finca matriz, tiene una propiedad indivisa de una quinceava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al libro 26, tomo 428, folio 150.

Tipo de subasta: 17.550.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—66.660.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres),

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Hipotecaria del artículo 131, autos número 131/1998, instados por, Caja de Ahorros de Extremadura, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Blas Ramos Iglesias, sobre reclamación crédito hipotecario. Se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes que a continuación se relacionan, juntamente con su valoración.

Descripción de los bienes

Número 46. Vivienda en planta primera, del edificio sito en esta ciudad de Coria, en calle Portezuelo, sin número. Tiene entrada por el portal número 2, y es del tipo C. tiene una superficie útil de 55,90 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, lavadero, cocina, baño, salón comedor, dos dormitorios y terraza. Linda: Mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, vuelo de la calle Portezuelo, derecha, entrando, patio de luces y finca número 48, y fondo, hueco de escaleras, descansillo y patio de luces. Inscrita al tomo 730, libro 148, de Coria, folio 77, finca número 13.363, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita tiene vinculada «ob rem» la siguiente finca: Número 15: Plaza de garaje en planta sótano uno, del edificio anteriormente señalado. Está marcada con el ordinal número 12. Tiene una superficie útil sin incluir su parte proporcional en la zona de maniobras de 15,49

metros cuadrados y con parte proporcional en dicha zona 26,14 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, subsuelo de la calle Portezuelo; derecha entrando, finca número 8; izquierda, finca número 16, y fondo, zona de maniobras. Inscrita al tomo 730, libro 148 de Coria, folio 15, finca número 13.332, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1999.

Segunda subasta, el día 25 de marzo de 1999.

Tercera subasta, el día 22 de abril de 1999.

Todas a las doce horas.

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.121.903 pesetas.

Para la segunda, caso que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de la finca.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, con el justificante del ingreso de 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a de de 1998.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—66.862.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramirez Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 230/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, con CIF número A-28000446; representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don José Cortés Ruiz y doña María Victoria Moreno Enebra, mayor de edad, casados entre sí, vecinos de Moraleja, avenida Pureza Canelo, número 55, tercero derecha.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, número 12, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de marzo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 12 de abril y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 11 de mayo y hora de las doce; que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previamente a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.196.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, en la cuenta número 1149.0000.18.230.97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana: Sita en Moraleja, calle Polavieja, 9, de una extensión superficial aproximada de 20 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando con Daniel Zango; izda., con doña Evilasía Pérez, y fondo con calle La Chambre. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 535, folio 223, finca 3.750.

Dado en Coria a 23 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.859.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria (Cáceres) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número se sigue el procedimiento judicial sumario número 234/1997, del artículo de la Ley Hipotecaria a nombre del «Banco Hipotecario de España», contra don César Córdoba Iglesias y doña Ascensión Tello Esteban, vecinos de Coria, calle Méjico, número 48, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca que antes del final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coria, carretera Puente Nuevo (Palacio de Justicia, sin número, en la forma siguiente:

Para la primera subasta se señala el día 25 de febrero de 1999 próximo por el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca de 10.690.000 pesetas.

De resultar desierta la anterior, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de marzo siguiente.

Y siendo también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 22 de abril siguiente, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán a sus doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta de 10.690.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta corriente de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Coria, cuenta corriente número 1151/0000/180023497, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación y gravámenes de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla catorce, párrafo tercero, del artículo 131 de mentada Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, quien deberá aceptar la cesión previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Séptimo.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de que no se hubiere podido llevar a cabo la misma en la forma ordinaria acordada.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sita en Coria, en calle Méjico, sin número, de una superficie útil de 89,90 metros cuadrados, con un patio al fondo de 16,6 metros cuadrados. Es del tipo B. Tiene tres plantas. La planta baja destinada a local y dos plantas más, elevadas, destinadas a una sola vivienda. Linda: Derecha entrando e izquierda, don Fermín Sánchez Esparis y don Severino Moreno Rivas, y fondo, con don Fernando Gil Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria.

Dado en Coria a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—66.872.

COSLADA

Edicto

Propuesta de resolución, Secretaria: Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada. En Coslada a 2 de diciembre de 1998.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Cabellos Albertos, únase a los autos de su razón, se le tiene por personado al mismo en nombre y representante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en concepto de acreedor posterior, entendiéndose con él las diligencias sucesivas en legal forma.

El escrito presentado por el Procurador señor Osset Rambaud con fecha 4 de septiembre de 1998, únase a los autos de su razón y conforme lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes hipotecados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999 a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Esta-

do» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expresando en ellos que la subasta se celebra sin sujeción a tipo y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que podrán hacerse las posturas con la calidad de ceder el remate a terceros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Notifíquese esta resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Coslada a 2 de diciembre de 1998. Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—La Secretaria.—66.665.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 286/1993, a instancia de «GMAC, entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don José Cortabarra García y doña Isabel Barberán Estudillo, en reclamación de 567.633 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, número 4, de esta ciudad, a las diez horas del día 9 de febrero de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-14-286-93 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas servirá el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote. Finca rústica de 134 metros cuadrados situada en el término municipal de Benalup de Sidonia, en calle Almendro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, finca número 10.056, tomo 550, libro 287, folio 41.

Valoración: 1.340.000 pesetas.

Segundo lote. Vivienda de una planta situada en calle San Miguel, número 8, parcela de 175 metros cuadrados de superficie, con acceso rodado por San Miguel, 18, ocupa la edificación de una sola planta 110 metros cuadrados, quedando la superficie restante de patio, registrada en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, núm. 10.214, tomo 554, libro 289, folio 113.

Valoración: 6.600.000 de pesetas.

Tercer lote. Parcela rústica de 134 metros cuadrados en Benalup de Sidonia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia núm. 8.792, tomo 499, libro 196 y folio 259.

Valoración: 1.340.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—66.709.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Expovillas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.898.476 y 85.493.432 pesetas, respectivamente. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el supuesto de no ser recibida la oportuna rectificación personal.

Fincas que se subastan

1. Urbana.—Entidad número 4. Local comercial número 4 de la planta baja del bloque 2 del complejo arquitectónico situado en la urbanización «Condequinto», del término de Dos Hermanas, kilómetro 2,5 de la carretera Sevilla-Utrera, situado en la parte frontal del conjunto, con una superficie de 66 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 25, libro 894, finca número 53.352. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.898.476 pesetas.

2. Urbana.—Entidad número 12. Oficinas números 111, 112, 114, 115, 116 y 117 del bloque 2 del conjunto arquitectónico situado en la urbanización «Condequinto», del término de Dos Hermanas, kilómetro 2,5 de la carretera Sevilla-Utrera, situado en la parte frontal del conjunto, ubicada en la planta primera del mismo, con una superficie construida de 320 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 57, libro 894, finca número 53.368. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 85.493.432 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—La Secretaría.—66.683.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Expovillas, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 16 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 35.500.000 pesetas, para cada una de las fincas. Para la segunda subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda 15. Parcela de terreno señalada con el número 15, integrada en la parcela 12 del sector SQ-8, del Plan Parcial Condequinto, en término municipal de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 319 metros 37 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 37, libro 837, finca número 49.332. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

2. Vivienda 16. Parcela de terreno señalada con el número 16, integrada en la misma parcela y sector que la anterior. Tiene una superficie de 253 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 411, libro 837, finca número 49.334. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

3. Vivienda 18. Parcela de terreno señalada con el número 18, integrada en la misma parcela y sector que la anterior. Tiene una superficie de 302 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 49, libro 837, finca número 49.338. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

4. Vivienda 19. Parcela de terreno señalada con el número 19, integrada en la misma parcela y sector que la anterior. Tiene una superficie de 302 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 53, libro 837, finca número 49.340. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

6. Vivienda 22. Parcela de terreno señalada con el número 22, integrada en la misma parcela y sector que la anterior. Tiene una superficie de 302 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 65, libro 837, finca número 49.346. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

7. Vivienda 23. Parcela de terreno señalada con el número 23, integrada en la misma parcela y sector que la anterior. Tiene una superficie de 302 metros 25 decímetros cuadrados. Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 69, libro 837, finca número 49.348. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.500.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—66.684.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 126/1997-Civil, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña

María Juana Villarrubia Beltrán y don Herminio Camean Santos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 18 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1999 y hora de las diez, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al paso del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en término municipal de El Vendrell, urbanización «El Tancat de la Plana», calle Benvingut Socias, número 65, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 122,50 metros cuadrados, y que corresponde al solar número 10 de la manzana J del plano de dicha urbanización, de los que la parte edificada es de 109 metros cuadrados por planta. La planta baja se halla destinada a almacén, teniendo su acceso mediante una puerta situada en la derecha de su fachada, accediéndose a la planta piso mediante una puerta situada en la izquierda de la misma, la cual consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones, hallándose el conjunto del edificio cubierto, en parte, de terrado y en parte, de tejado. Linda: A la derecha entrando, con solar número 11 de don Antonio Arévalo Rebollo y doña María López Lozano; a la izquierda, solar número 9 de doña Enriqueta Huguet Palau; al fondo, con urbanización «Vives», y al frente, con la calle Benvingut Socias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 665 del archivo, libro 177 de El Vendrell, folio 103, finca número 6.391, inscripción sexta de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 21.128.750 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario.—66.466.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 47/1998-Civil, promovidos por Caixa d'Éstalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Salgu Construcciones, Sociedad Limitada» y «Crubel, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1999 y hora de las once, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al paso del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Número 93. Vivienda en la primera planta alta del bloque número 3, conocida por piso primero, puerta cuarta. Distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, pasó y terraza. Mide: 46,76 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de escalera y patio; fondo, vuelo de la cubierta de la planta baja; derecha entrando, calle número 1, e izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene adscrito el uso exclusivo y excluyente de una zona de la cubierta de la planta baja, destinada a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo 907 del archivo, libro 158 de El Vendrell-Sant Vicenç, folio 172, finca número 14.267, inscripción segunda de hipoteca. Forma parte del conjunto inmobiliario sito en Comarruga (término municipal de El Vendrell), urbanización «Nir-

vana», carretera nacional 340, esquina avenida Merced.

Tasados a efectos de la presente en 7.010.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario.—66.472.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0274/1997-CIVIL, promovidos por Caixa d'Éstalvis de Catalunya, contra don Ahmed Jaffa Sakalaway, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 18 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1999 y hora de las 12,30, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al paso del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada sita en El Vendrell, urbanización «Masía Blanca», con frente a la calle Adrià Gual, número 11, construida sobre parte de la parcela número 13 isla I, de dicha urbanización. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la parcela 12; por la derecha, con las parcelas 1 y 2, y por el fondo, con las parcelas 3 y 4 de la misma isla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 1.007, libro 79 de Sant Vicenç, folio 57, finca número 6.076.

Tasados a efectos de la presente en 34.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario.—66.457.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 23/1998-Civil, promovidos por Caixa d'Éstalvis del Penedès contra doña Margarita Pena Creus y don Jorge Ros Torres, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell el día 18 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de abril de 1999, y hora de las doce de cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 8, vivienda unifamiliar señalada con el número 8 del conjunto denominado El Mirador, sito en término de Clará, agregado de Torredembarra, calle Camp de la Bota, esquina a la calle Maestat, que tiene su entrada por la calle Camp de la Bota y por la zona comunitaria. Edificada sobre un solar de 121,30 metros cuadrados. Consta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja, compuesta de porche, recibidor, comedorestar don

de arranca la escalera de acceso a la planta piso, cocina, aseo y terraza; planta piso, con distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza; y planta cubierta con hueco de escalera de acceso a la terraza-solarium-tendedero, y lavadero; comunicadas las plantas baja, primera y cubierta con una escalera interior. Cabida 180,97 metros cuadrados de superficie útil. Linda: La edificación al frente, tomando como tal la calle Camp de la Bota, con resto del solar privativo, destinado a la rampa de acceso a la planta sótano y acceso peatonal; a la derecha entrando, con la vivienda señalada con el número 9; a la izquierda, con vivienda señalada con el número 7; y al fondo, con jardín privativo de esta vivienda. La finca total, linda, al frente, con la calle Camp de la Bota; a la derecha entrando, con vivienda señalada con el número 9 y jardín de la misma; a la izquierda, con vivienda señalada con el número 7 y jardín de la misma, y al fondo, con zona comunitaria. Coeficiente: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 974, libro 217 de Torredembarra, folio 148, finca número 14.298, inscripción segunda».

Tasada a efectos de la presente en 18.960.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recasens.—El Secretario.—66.836.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Eulalia Blat Peris, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 216/1997-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «4 Afrique, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86-1.º, el día 24 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de abril de 1999 y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-021697), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Piso tercero, puerta única, sito en la tercera planta alta de la casa número 27 de la calle Amparo Nadal, de Cunit, destinada a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y tres habitaciones; en la planta cubierta existen dos habitaciones que forman parte de este departamento, formando dúplex, comunicándose mediante una escalera interior y con superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 366 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Cunit, folio 148, finca número 5.351, inscripción sexta.

Tasadas a efectos de la presente en 10.770.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 14 de diciembre de 1998.—La Juez, Eulalia Blat Peris.—El Secretario.—66.460.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ojos Negros Salado y doña Dolores María Curos, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 1999 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.789.171 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de

la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio. Situado en L, Escala, calle Hermanos Masferrer, número 38, compuesto de planta baja y un piso. La planta baja tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados y se compone de una sola nave. Y la planta alta con idénticas superficie de 75,70 metros cuadrados, que se compone de almacén en su parte delantera y vivienda en el fondo, la cual se distribuye en recibidor, paso, cocina, comedor-estar, baño y dos habitaciones. Ambas plantas se comunican por escalera interior y exclusiva. Esta construido sobre un solar de 119,70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte con don Ramón Palahi Coll; izquierda sur, con doña Asunción Palahi Talarn, frente, Este, con la calle Hermanos Masferrer, y a oeste, con paso particular de la finca matriz de su procedencia, para salir a la calle del Ave Maria, que utilizan simultáneamente esta finca, dicho resto y la de doña Asunción Palahi.

Inscrita en el tomo 2.463, libro 215 de L, Escala, folio 150, finca número 3.286-N. Inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 2 de Girona,

Dado en Figueres a 8 de octubre de 1998.—La Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—66.897.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/1997, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Narciso Selles Janer, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1999 próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.136.932 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 16 de marzo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril a la misma

hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pújas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 1 de aquel edificio conocido por «Canigo», construido sobre una parcela sita en el término municipal de San Pere Pescador y territorio Cortal Nou, cuyo piso está situado en la planta sótano; ocupa una superficie de 242 metros cuadrados y está formado por una sola nave destinada a almacén en la parte útil, que es de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, este, terreno de la comunidad y mediante el mismo, calle sin nombre; espalda, oeste, terreno de la comunidad y mediante el mismo finca de «Urbanización Bon Relax, Sociedad Limitada», norte y sur, terreno de la comunidad y mediante el mismo «Urbanización Bon Relax, Sociedad Limitada».

Inscrita. Finca número 1.997 al tomo 2.275, libro 45 de Sant Pedro Pescador, folio 105, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Zurita Jiménez.—El Secretario.—66.894.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Ángeles Barona Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ángel Jiménez Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que

luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, sito en la calle la Plaza, de Fuenlabrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 36.—Piso octavo número 4, situado en planta octava del portal número 51 de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», hoy calle Reinoso, número 4, en Fuenlabrada. Mide 68 metros 13 decímetros cuadrados construidos y 65 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Cuota: 2.419 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.026, libro 4 de Fuenlabrada, folio 8, finca número 517, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Barona Arnal.—La Secretaria.—66.654.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 596/1996,

a instancia de «LiAgudana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra «Industria Porcina Salas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 136.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Nave número 8. Es una nave industrial, con 367,40 metros cuadrados, de planta de edificación, al sitio de Campo Hermoso y Laguna del Camino Ancho de Fregacedos, en término municipal de Fuenlabrada. Linda: Al norte, con la calle de la Cuesta de Móstoles, de nueva creación, en línea de 20 metros; por el sur, en línea de 20 metros, nave número 16; por el este, en línea 18,37 metros, espacio internaves sin edificar; y por el oeste, en línea de 18,37 metros, nave número 9. Coeficiente de participación en elementos comunes: 2,0916 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.085, libro 36, folio 153, finca número 5.708.

Y para que sirva de notificación a los demandados «Industria Porcina Salas, Sociedad Limitada», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente.

Dado en Fuenlabrada a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—66.615.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 337/1996, se tramita juicio de faltas por amenazas en el que con fecha 4 de junio de 1997, se ha dictado sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Bote Vargas de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Bote Vargas, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.664-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 503/1996, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 26 de marzo de 1998, se ha dictado Sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Osorio Moreno de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas del proceso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María del Pilar Gómez Lobato, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 19 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—66.646-E.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 428-96, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaseca García, contra «Suministros Gandis, Sociedad Anónima», don Cándido Portilla Tapia y doña Isabel Martínez Escolano, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 16 de febrero de 1999; para la segunda el día 16 de marzo de 1999; y para la tercera el día 16 de abril de 1999, todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consig-

nación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primera: Vivienda en segundo piso de edificio calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.618. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en piso primero de edificio en calle San Francisco de Borja, número 31, de Gandia. Finca registral número 16.616. Valor a efectos de subasta: 3.427.000 pesetas.

Tercera: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere, número 6, y calle Madrid, número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/14. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Cuarta: Plaza de aparcamiento en sótano del edificio sito en Gandia, calle San Pere número 6 y calle Madrid número 17, edificio «Alboarada». Finca registral número 71.591/16. Valor a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Dado en Gandia a 14 de diciembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—66.497.

GAVÁ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, procedimiento 343/1997-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19737, tercera columna, primera línea, donde dice: «... contra "Ganova, Sociedad Anónima"...»; debe decir: «... contra "Gavanova, Sociedad Anónima"...».—64.226 CO.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Iván y Daniel, Sociedad Anónima», y «Satafi, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 40.986.660 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando con éste el documento justificativo de la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela A. 32.1.8 del Plan Parcial del Sector UP-G El Gurullero del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe. Parcela de terreno edificable con una superficie de 145,59 metros cuadrados de forma rectangular. Linda: Al norte en línea de 24,265 metros con Parcela A. 32.1.9; al sur en línea de 24,265 metros con Parcela A.32.1.7.; al este en línea de 6 metros con viario V.1; al oeste en línea de 6 metros con viario interior. Hoy calle Lentisco número 16.

Sobre la parcela descrita se ha edificado: Vivienda tipo AIC. Chalet-vivienda unifamiliar adosada en construcción sobre la parcela, que ocupa 63,65 metros cuadrados en planta baja. Tiene una superficie útil total de 184,44 metros cuadrados y una superficie total construida de 214,35 metros cuadrados de los que 76,18 metros cuadrados corresponden a planta bajo rasante. El espacio de la parcela no ocupado por la construcción a nivel de planta baja está dividido en dos zonas, una en la parte anterior destinada a pasarela de acceso a la vivienda, y otra en la parte posterior destinada a jardín. Distribución: Consta de cuatro plantas unidas por una escalera interior distribuyéndose en las siguientes habitaciones y servicios: —Planta de semi-sótano, destinada a garaje. Planta baja, distribuida en hall, salón comedor, cocina y aseo. Planta primera, rellano de escalera que comunica con tres dormitorios y dos cuartos de baño. Planta ático, donde existe una zona abuhardillada con una terraza solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Getafe, al tomo 964, libro 197, sección primera, folios 202 y 203, finca número 23.536, inscripción cuarta.

Y para su inserción en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Getafe a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.613.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 99/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José García Anguiano, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Carlos E. Monasterio Villar y doña María Rosa Martínez Martínez:

Finca número 724 del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Las Gabias, en calle Urbanización Virgen de las Nieves, segunda fase, número 4. Se compone de planta sótano y dos plantas más elevadas. La superficie total construida es de 257 metros cuadrados. La superficie del solar es de 289 metros cuadrados, quedando el resto no edificado destinado a patio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 3 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.724.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 178/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra don Manuel Acevedo Bisshopp y doña María Isabel Arozema Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Registral número 3.160-N, del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 173 del libro 81 de Guía de Isora, tomo 1.122 del Archivo, inscripción decimoprimer de la finca número 3.160-N.

Registral número 2.087, inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, en el tomo 660, libro 97 de Santiago del Teide, folio 219, finca número 2.087, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.741.250 pesetas, para la Registral número 3.160-N del Registro de Granadilla de Abona, y el de 96.633.750 para la Registral número 2.087 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018017895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 11 de marzo de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero

debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 15 de abril de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.569.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 462/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Hernández Berrocal, contra don José Habas Macías y doña María del Carmen Morales González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Registral número 8.140-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 215.

Registral número 8.142-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 218.

Registral número 8.144-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 222.

Registral número 8.146-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 224.

Registral número 8.152-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 1.220, libro 169, folio 226.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.966.500 pesetas, para las registrales números 8.140, 8.142 y 8.152, del Registro de la Propiedad de Granadilla. El tipo de remate para la registral número 8.144-N es de 3.933.000 pesetas. Y el tipo de remate para la registral número 8.146-N, es el de 1.092.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018046297, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antedicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 15 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 13 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.843.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Antonio Rollán López y doña María del Carmen Sandoval Martín de Madrid, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 11: vivienda situada en la Avenida de la Constitución número 21, edificio «Stel», bloque segundo, piso segundo D en Adeje. Mide 81,73 metros cuadrados más una terraza de 10,27 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trasero situado en la azotea de 10,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, al tomo 1.006, libro 234 de Adeje, folio 189, finca número 21.205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de Granadilla de Abona, el próximo día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.556.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 293037420000/1800003/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente y, para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava, el próximo día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—66.609.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 229/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajacanarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Mariano Toledo Tejera y doña Natividad Bello Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.054, libro 393 de Arona, al folio 201, finca número 13.922-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de esta ciudad el próximo día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 33.728.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001822998, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 1 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 4 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.611.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Policarpo Pérez Alcázar y doña María Ángeles Santos Sarmiento, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 685, del libro 119 de Granadilla de Abona, al folio 148, finca número 16.241.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco s/n de esta ciudad el próximo día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.928.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001834998, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 8 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente.

Dado en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—66.606.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco de Trigo Rodríguez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 9498-2.^a, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucas Mediavilla Gil y doña Angeles Losada Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 16.386.778 pesetas de principal, anunciándose por medio del presente que se saca a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas por término de veinte días la finca que más abajo se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 32.000.000 de pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado previamente el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les permitirá participar en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajo los siguientes días: La primera, el 25 de febrero de 1999, a las diez horas; la segunda el 25 de marzo de 1999, a las diez horas; la tercera el 22 de abril de 1999, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, servirá este edicto de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet unifamiliar, sita en el término de Vallgoguina, en calle sin nombre, hoy calle Moixerno, de la urbanización Canada Park, parcela 65, que consta de planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, aseo; y un piso alto, con aseo, cuatro habitaciones, cubierta de tejado y rodeada de bosque; mide el solar 795,20 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 66,33 metros cuadrados por planta.

Linda: Por el este, en línea de 19,70 metros, con calle de su situación; por el norte, en línea de 34,60 metros; por el sur, en línea de 38,05 metros, y por el oeste, en línea 24,90 metros, con finca que procede de los hermanos Riera Casadevall.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, en tomo 742, libro 15 de Vallgoguina, folio 14, finca número 752, inscripción séptima.

Dado en Granollers a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario, Francisco de Trigo Rodríguez.—66.489.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Cin-Est. Construcciones, Sociedad Anónima», don Alberto Peno Batanero y don Juan Pedro Parralejo Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180200001727993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, en supuesto de no poder notificarles los señalamientos de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Finca urbana 9.012, folio 12, tomo 1.061, libro 72. Urbana número 1. Local destinado a garaje, tasado en 4.962.400 pesetas.

Lote 2. Finca urbana 9.013, folio 13, tomo 1.061, libro 72, urbana número 2. Local comercial, tasado en 3.139.500 pesetas.

Lote 3. Finca urbana 9.014, folio 14, mismo tomo y libro. Urbana número 3, piso 1.º A, tasada en 6.225.000 pesetas.

Lote 4. Finca urbana 9.015, folio 15, mismo tomo y libro, urbana número 4, 1 B, tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote 5. Finca urbana 9.016, folio 16, mismo tomo y libro. Urbana 5, 1 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Lote 6. Finca urbana 9.018, folio 18, mismo tomo y libro. Urbana 7, 2 B, tasada en 5.400.000 pesetas.

Lote 7. Finca urbana 9.019, folio 19, mismo tomo y libro. Urbana 8, 2 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Lote 8. Finca urbana 9.022, folio 22, mismo tomo y libro, urbana 3 C, tasada en 5.700.000 pesetas.

Sitas en Cogolludo, calle San Francisco.

Dado en Guadalajara a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—66.756.

HARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Rosa María García Fernández, contra «Tececons, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000015048296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de 591,84 metros cuadrados, de los cuales 240 metros cuadrados corresponden a superficie edificable. Situada en la calle Museo Etnográfico, sin número, de Ezcaray (La Rioja). Procede de la reparcelación voluntaria de la finca 9.665. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, finca 10.917, folio 223, tomo 1.185, libro 117.

Valorada en 12.856.050 pesetas.

Dado en Haro a 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.—512.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Ana Leanez Pérez y don Daniel Bravo Genicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018003196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda unifamiliar número 8, tipo A, situada en el primer volumen del edificio sito en el término de Aljaraque, urbanización «Bellavista», segunda fase, barriada de Corrales, en la confluencia de las calle Julio Romero de Torres y avenida de los Príncipes, parcela de 4.591 metros 75 decímetros cuadrados. Vivienda de dos plantas y de 110 metros 28 decímetros cuadrados construidos y útil de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.419, libro 35, folio 155, finca número 3.662, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.180.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marre.—El Secretario.—66.621.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 257/1998, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», contra don Pedro Rascó Castellano y doña Amparo Mora Rey, vecinos de Huelva, avenida de San Antonio, número 45, tercero, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el próximo día 19 de febrero de 1999, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: el próximo día 19 de marzo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: el próximo día 19 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, cuenta número 19120000/18025798, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso tercero izquierda según se mira desde la calle de su situación, destinado a vivienda, del edificio sito en Huelva en avenida de San Antonio, números 45 y 47. Tiene una superficie construida de 93,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo, terraza-lavadero y terraza principal. Inscrita al tomo 1.533, libro 111, folio 92, finca 37.688, inscripción séptima. Tasada en 6.037.500 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.743.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1997, RS, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Tur Escandell, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Cala Sol, contra don Jean Jacques Boción y doña Verena María Boción, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Apartamento número 304, planta tercera, sito en el paraje de Cala Tarida, Parroquia de San Agustín, término de San José, inscrita al tomo 823, libro 148 de San José, folio 79, finca 12.894, inscripción quinta. Tiene una superficie de 96 metros cuadrados.

Cuarto trastero señalado con el número 24, de la planta tercera, sito en el paraje de Cala Tarida, Parroquia de San Agustín, término de San José, inscrito al tomo 823, libro 148, folio 137, finca 12.923, inscripción segunda. Tiene una superficie de 4,60 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, segunda, el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas el apartamento número 304, y 170.000 pesetas el cuarto trastero número 24, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—66.729.

IBI

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi, procedimiento 180/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1998, página 18762, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción del lote número 2, al final del mismo, y antes de la tasación, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 706, libro 154 del Ayuntamiento de Ibi, folio 17, finca 12.135, inscripción 3.ª».—61.342 CO.

INCA

Edicto

Doña María Elena Graña Crecente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1994, a instancia de don Thomas Martin Frey, representado por la Procuradora doña Samantha Meade-Newman Whittington, contra «Rústicas de Lloret, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Al haberse señalado y practicado la primera de las subastas y solicitar ahora el señalamiento

de la segunda y la tercera, el remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las dos restantes, según lo autorizado por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: Segunda subasta, a las diez horas del día 8 de febrero de 1999. Tercera subasta, a las diez horas del día 5 de marzo de 1999. Servirá de tipo para la segunda subasta el del 75 por 100 de 60.000.000 de pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la segunda inferior al tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda. Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001840494.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán ser a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalet, que consta de planta baja y piso con una superficie total construida de unos 400 metros cuadrados. Construida sobre una pieza de terreno llamado Sa Rota o es Tancat, en el término municipal de Lloret de Vista Alegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 2.921, folio 46, finca 1.240, inscripción tercera.

Dado en Inca a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, María Elena Graña Crecente.—La Secretaría.—66.720.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 685/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Estrade Pando, contra «Residencial Las Fresas, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de la mañana. La primera, el día 15 de febrero de 1999. La segunda, el día 15 de marzo de 1999. La tercera, el día 12 de abril de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.651.040 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación

de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 16. Vivienda en planta tercera letra E del bloque número 1 del Conjunto Urbano Residencial Las Fresas. Inscrita al tomo 1.418, libro 357, folio 61, finca número 28.950 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de la subasta: 11.651.040 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—66.692.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 162/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Marin Benitez, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Morales Vendin, Sociedad Limitada», don Manuel Morales Medina y doña Matilde González Ortiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Finca sita en calle Santa Águeda, número 11 de la Barriada de San José, de este término municipal. La finca tiene una superficie en planta de 113 metros cuadrados, totalmente ocupada por la vivienda, consta de planta baja, planta primera y una segunda planta retranqueada, haciendo un total de 223,35 metros cuadrados construidos, valorada en la cantidad de 9.893.175 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, finca registral número 35.193.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada Cuenta de Consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.710.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Tinoco Cantero y doña Juana Barroso Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.258/0000/18/0194/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en esta ciudad, destinado a bodega, antiguo típico jerezano, en calle San Onofre, número 8, con entrada también por la calle Marqués de Cádiz, donde tiene el número 11. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.396, folio 189, libro 335, finca número 29.243, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—66.717.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 491/1997, se tramita en este Juzgado, promovido por representado por el Procurador señor Estrade Pando contra don José María Pérez Cintado y doña Inmaculada Serrano Aranda, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en

este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de la mañana, en las fechas siguientes: Primera subasta, el día 24 de febrero de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta: el día 23 de marzo de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta: el día 22 de abril de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Piso destinado a vivienda situado en la planta baja a contar del nivel de la calle en que se sitúa íntegramente en el bloque B o número 8. Es del tip C, situada en la urbanización residencial Las Fresas, en la calle Calzada del Arroyo o Ermita de Guía, esquina a carretera de Sanlúcar, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 46,21 metros cuadrados y útil de 40,21 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.461, libro 400, folio 19, finca número 31.518.

Se valora a efectos de subasta en 6.593.550 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—66.693.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1992, seguido a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el señor Pérez Montes Gil, contra don Agustín Gallego García, don Agustín Gallego Pizarro y don Juan Ferrera Guerra, sobre reclamación de cantidad y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce treinta horas; en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce treinta horas,

y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 15 de abril de 1999, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, inscripción 6, finca número 1.977, folio 102 del libro 33 de Barcarrota, tomo 225 del archivo. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Finca rústica, inscripción 1, finca número 3.968, folio 19 del libro 57 de Barcarrota, tomo 396 del archivo. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.414.000 pesetas.

Finca rústica, parcela número 38 de la Dehesa Peñuela y dehesilla de Las Monjas, término de Almendral, de cabida 2 hectáreas 1 área. Linda: Norte, parcela 39, lote 45; sur, parcela 38, lote 43; este, Padrón, y oeste, Ribera de Chicas Piernas.

Finca rústica, parcela número 60, lote 60, de la Dehesa, denominada «Baldío de Monriverso» y «Suerta Ancha», término de Almendral, de cabida 2 hectáreas 1 área. Linda: Por el norte, parcela 61; sur, parcela 59; este, con carretera de la Albuera a Fregenal de la Sierra, y oeste, con comunal. Esta finca está cruzada de norte a sueste por un camino. Al folio 31 vuelto del tomo 562 del archivo general, libro 62 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción cuarta, vigente del dominio la finca número 4.483. Tasada pericialmente en la cantidad que luego se dirá.

Finca rústica, al folio 207 vuelto del tomo 550 del archivo general, libro 70 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción cuarta, vigente de dominio de la finca número 4.328, según la cual pertenece a don Juan Ferrera Guerra.

Finca rústica, al folio 33 vuelto del tomo 562 del archivo general, libro 72 de los del Ayuntamiento de Almendral, aparece la inscripción 4 vigente de dominio de la finca número 4.484. Tasada pericialmente en la cantidad que luego se dirá.

El valor de las fincas rústicas, parcela número 38, parcela número 60, parcela al folio 207 vuelto y la parcela al folio 33 vuelto, está tasado pericialmente en la cantidad de 2.779.000 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—528.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 626/1996, a instancia de «Barclays Bank, SAE», contra don Pedro Medina Monche y doña María Dolores Bethencourt Rijo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad el lote número 1: 5.700.000 pesetas; lote número 2: 1.600.000 pesetas; lote número 3: 100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1999 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1999 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1999 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 5.673. Finca urbana de 230 metros cuadrados en calle del Norte, Teguiise.

Finca número 12.957. Terreno rústico en Guisía, entre Barrancos, Teguiise, 54.781 metros cuadrados. Finca número 12.977. Terreno rústico en vistas de las Rosas del Mojón, Teguiise, 3.423 metros cuadrados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Damián Lozano Suárez.—66.579.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador señor Blanco Fernández, contra don Eugenio Lozano Enano y doña María Moreno Ramos, sobre declaración de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 23 de marzo de 1999, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta se señala el día 21 de abril de 1999, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.065.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la finca propiedad de los demandados cuya descripción es la que sigue:

Nueve. Piso cuarto, letra A, de la cuarta planta alzada con acceso por el portal o casa número 1 de la calle Virgen de la Esperanza, número 1, de Leganés. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados útiles con comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» y pasillo, tiene además dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.069, libro 227, folio 55, finca número 18.945.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia se expide el presente en Leganés a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—66.480.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Ana María Aragón Zorrilla y don Antonio Villa Pacheco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745000018012898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 18, vivienda sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Cruz Roja, número 52, piso cuarto, puerta primera, inscrita al tomo 1.677, libro 348-1.^a, folio 160, finca número 29.282-NA.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 17 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial, Sagrario Diaz Cuevas.—66.694.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con número 210/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Francisco

Javier Portilla López, domicilio en calle Mártires, bloque 1.^o-3.^o D de Linares, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso vivienda tipo D en planta segunda alta del bloque I o fase primera de conjunto urbanístico en término de Linares, calle Los Mártires, Ventura de la Vega, Murillo y Manuel Lozano Garrido s/n, acceso por calle los Mártires, inscrito al tomo 677, libro 675, folio 44, finca número 35.822-1.^a

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 5.212.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario.—66.620.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Diez, contra «Inmobiliaria Cooperación, Sociedad Anónima» y doña Antonia Dueso Maraculla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:
Finca número 12.132: 3.424.633 pesetas.
Finca número 12.150: 4.278.412 pesetas.
Finca número 12.196: 3.327.261 pesetas.
Finca número 12.208: 20.153.954 pesetas.
Sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:
Finca número 12.132: 2.568.475 pesetas.
Finca número 12.150: 3.208.809 pesetas.

Finca número 12.196: 2.495.446 pesetas.

Finca número 12.208: 15.115.465 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya número 66. Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000261/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida—.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Finca número 12.132: Avenida Héroes de Toledo 149 puerta, 11-A. Inscrita al tomo 1.795, libro 228, folio 96, inscripción segunda.

Finca número 12.150: Avenida Héroes de toledo, 151-A comercial. Inscrita al tomo 1.795, libro 228, folio 141, inscripción segunda.

Finca número 12.196: Calle Maqueda, 1-2-A Edificio «Géminis». Inscrita al tomo 1.796, libro 229, folio 81, inscripción segunda.

Finca número 12.208: Avenida Héroes de Toledo Puerta 4. STN comercial. Inscrita al tomo 1.796, libro 229, folio 111, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.583.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Dieguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 551/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Librería Cuatro Caminos, Sociedad Anónima» y don Leoncio Sánchez Celdrán, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 7 de abril de 1999 y hora de las once treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1999 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1999 y hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Quinta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Sexta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción de la parte ejecutante.

Séptima.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para su consulta.

Décima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Undécima.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado don Leoncio Sánchez Celdrán, para el caso de que su notificación personal resultare negativa. La subasta se celebrará en los días y horas indicados de forma doble y simultánea en el Juzgado que por turno corresponda, publicándose edicto en tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso primero izquierda de la casa de la calle Formentera, urbanización Islas Menores número 23, paraje Los Garres y de lo Vallejo, en Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Unión, al libro 400, tomo 841, folio 181, inscripción segunda, sección primera, finca número 35.234.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Dieguez.—66.650.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declarativo menor cuantía, número 188/1993, a instancia del Procurador don Mariano de la Cuesta Hernández, en representación de don Jesús Ignacio Díaz Cuadra, contra don Jesús Lorenzo Gutiérrez y doña Luisa Jiménez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandos don Jesús Lorenzo Gutiérrez y doña Luisa Jiménez García, que más abajo se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya número 66, quinta planta de Madrid, el próximo día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo

los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resultare negativa la notificación en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Matadero número 24, piso segundo, letra C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 1.000, libro 149 de la sección cuarta, folio 73, finca número 9.201.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—66.639.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 456/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra «Fotograma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de febrero de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000456/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en calle Ricardo Ortiz, número 74, Vicálvaro, Madrid, locales 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta división denominados A-1, A-2, A-3, A-4, B-1 y B-2; consta de dos plantas, baja y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 59, libro 455, sección segunda, finca número 20.597, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.698.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Hernández Pérez doña Ángeles Pérez Pajares y don Antonio Hernández Cisneros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en calle Colón, 30, en Medina del Campo, inscrita al tomo 1.622, página 215, finca 11.689, tiene acceso por la calle Colón, y también por el callejón llamado Pajares. Valorada en 5.032.000 pesetas.

Dado el ignorado paradero de los demandados don Julián Hernández Pérez, doña María Ángeles Pérez Pajares y don Antonio Hernández Cisneros, sierva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—66.564

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 441/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Samuel Nova Arias y doña María Mercedes Alba López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de abril de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000441/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por los acreedores, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Puerto Alto, 12, segunda planta, vivienda 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 534, folio 118, finca registral número 44.114, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—66.582.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Martínez Montijano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Emilio Díaz Fernández, en reclamación de 917.148 pesetas de principal más otras 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, 16), número 2.564, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que el deudor podrá liberar el bien objeto de subasta si, previo a su celebración, abona o consigna la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de finca urbana número 80. Vivienda izquierda, situada en la planta baja del bloque 14 de la ciudad residencial «Montelar», en Torreldones (Madrid), hoy piso bajo, izquierda, bloque 14, residencial «Montelar», calle Cedro, 8, colonia «Los Robles».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.636, libro 109 de Torreldones, folios 1 y 2, finca registral número 2.828.

Valor de tasación: 8.700.000 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, en caso de que la notificación personal al mismo sea negativa, su fijación en el tablón de

anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Martínez Montijano.—66.572.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 754/1995, promovidos por Argentaria Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Lumen Hispaniae, Sociedad Anónima», don Francisco Javier López Vega y doña María Luisa Puente Guzmán, representados por la Procuradora doña Cristina Rubio Valtueña, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Basilica, número 9, oficina 0932, clave 17 número cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 16 de marzo de 1999, a las diez y veinte horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de abril de 1999, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Una mitad indivisa de la finca urbana, piso séptimo, letra C, casa en Madrid, avenida ciudad de Barcelona, número 22 D, en cuyo inmueble se le asigna el número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 921, archivo 526, folio 204, finca registral número 19.713,

habiendo sido justipreciada en la cantidad de 10.295.000 pesetas.

Derechos de propiedad que correspondan a la demandada doña María Luisa Puente Guzmán, sobre la finca de regadío en Fuentidueña de Tajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.453, archivo 35, folio 72, finca número 2.463, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—66.837.

MADRID

Edicto

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 992/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Bordás García, doña Pilar Bordás García y doña Vicenta García Adell, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, por el tipo de 5.280.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser «dmitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Lucano, número 75, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, finca número 7.764, folio 221, libro 665, de Canillejas, tomo 1.651.

Para que sirva de notificación a don Antonio Bordás García, don Agustín Bordás García, doña Pilar Bordás García y doña Vicenta García Adell.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—66.739.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 54/1998, a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», contra «Baiar Instalaciones y Montajes Industriales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 23.580.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios número 8 de Málaga) clave número 18 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Nave industrial demarcada con el número 6 en parcela de terreno, en el término municipal de Málaga, parte del Polígono industrial denominado Guadalhorce, hoy calle Alejandro Casona número 29. Tiene una superficie construida de 315 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, calle C-1; a la derecha entrando, terrenos del polígono; a la izquierda, nave industrial demarcada como módulo 5; y al fondo, medianería. Tiene un patio delantero con 52,50 metros cuadrados. Cuota: 16,66 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos sobre esta finca se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.091, libro 205, folio 125, finca número 5.139A, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—66.590.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 425/1991, se siguen autos de declaración menor cuantía recaudación cantidad, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ortega Codina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones

se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

Finca registral número 11.825. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Urbana vivienda tipo A señalada con el número 22 del conjunto residencial Monte Victoria en el partido de Mizmiliana, en el término municipal del Rincón de la Victoria. Con un total edificado de 84,25 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas sin fijación a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo o concurren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—66.902.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inversora Alcarreña, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011 000 18 0292 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cinco. Parcela de terreno identificada como P-5, sita en la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, supermanzana F, término municipal de Marbella. Tiene forma rectangular y ocupa una extensión superficial de 974 metros 14 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida entre ambas de 165 metros 40 decímetros cuadrados, más una superficie de terrazas y porches de 16 metros 44 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 255, tomo 1.261, folio 41, finca número 20.463.

Tiene un valor de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—66.619.

MARTORELL

Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número de autos 479/1997 a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Montero Reiter, contra don José Antonio Pladevall Abascal y doña Carmen Canal Pons, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa chalet, situada en la parcela número 5, letra LL, con frente a la calle señalada de número 9, hoy calle Clavell, número 1, de la Urbanización Más d'en Gall, del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa la edificación 50 metros cuadrados, teniendo una total superficie de 110 metros cuadrados. Y linda: por el sur y por el oeste en líneas rectas de 13,5 metros y 11,5 metros, respectivamente, con restante mayor finca que se segrega (parcelas números 6 y 4 también respectivamente), por el norte en línea quebrada de 8,60 metros, con calle número 1 (circunvalación), y por el este en línea también quebrada de 9 metros con la calle número Nueve.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.376 del archivo, libro 87 de Esparraguera, folio 245, finca número 5875, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el próximo día 8 de febrero de 1999, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.219.616 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 8 de marzo de 1999, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—66.523.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, en sustitución Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1998, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Jesús Galindo Lobato y don José Miguel Criado García, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1999 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de

ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de marzo de 1999, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1999 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa: Planta baja con sótano y zona ajardinada en término de esta ciudad, a San Juan, junto al Portazgo, que ocupa una superficie todo ello de 300 metros cuadrados y se compone de porche, hall de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y dos cuartos de baño.

Linda: Frente u oeste, con carretera de León; derecha, entrando o sur con la finca matriz resto; fondo o este, con la finca matriz resto e izquierda o norte, con el Portazgo.

Inscrita al tomo 2.051, libro 115, folio 129, finca registral número 13.641 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—El Secretario.—66.601.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J. 181/1998, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Jerez González, DNI 22.843.964-L, y doña Joaquina Criado López, vecinos de Molina de Segura (Murcia) en calle Coros y Danzas, edificio Montecarlo I, segundo, I, en reclamación de principal de 7.270.264 pesetas y otro de 1.409.000 pesetas para costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 16 de febrero, en su caso, por segunda vez, el día 16 de marzo, y por tercera vez, el día 13 de abril del año 1999, todas ellas a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda puerta, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

Única: Departamento número 31. Vivienda en segunda planta alta del edificio Montecarlo I, en término de Molina de Segura, es de tipo V7, letra I, con acceso común con otras viviendas desde la calle peatonal a través de entrada, escalera y ascensor del portal 2, y pasillo distribuidor de planta.

Ocupa una superficie total construida de 104,16 metros cuadrados, para una útil de 81,42 metros cuadrados. Anejos a esta vivienda corresponde como anejo inseparable vinculados a la misma el garaje número 20, y el local auxiliar del garaje señalado con el mismo número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.118, libro 395, folio 102, finca número 42.398, inscripción primera, valorado a efectos de subasta y como tipo el de 9.936.719 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de noviembre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, González Peinado.—66.933.

MONTILLA

Edicto

Doña Isabel María Pérez Vegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rafaela Aranda Sánchez, frente a los deudores-hipotecarios demandados don José Gallardo Cañero y doña María de los Ángeles Raya López (calle Miguel Hernández, 2, cuarto, Fernán Núñez), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1999, a las once treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1. Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes,

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 14720000/18/0201/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Entidad número 16. Piso vivienda, en planta segunda, con entrada por el portal A, del edificio sin número de gobierno, situado en la calle Doctor Miguel Servet, en la villa de Fernán Núñez. Superficie construida de 117,84 metros cuadrados y útil de 93,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 701, libro 127 de Fernán Núñez, folio 22, finca número 7.387.

Precio de tasación: 7.285.600 pesetas.

Urbana: Entidad número 24. Piso vivienda, en planta segunda, con entrada por el portal C, del edificio sin número de gobierno, situado en la calle Doctor Miguel Servet, en la villa de Fernán Núñez. Superficie construida de 102,28 metros cuadrados y útil de 79,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 701, libro 127 de Fernán Núñez, folio 46, finca número 7.395.

Precio de tasación: 6.406.400 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Isabel María Pérez Vegas.—El Secretario.—66.869.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Expósito Arenas y doña Manuela Leva Valero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 278. Piso sexto, letra C, del portal 6 de la calle Las Palmas, con vuelta a la de los Desamparados, en el conjunto residencial «Parque San Luis», de Móstoles, hoy calle Desarrollo, número 12. Mide 76 metros 2 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza de servicio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio interior; derecha, entrando, con dicho patio y piso letra D de la misma planta de la casa 7; izquierda, con el piso letra D de la misma planta y casa, y fondo, con espacio libre. Cuota: 0,34 por 100 en el total valor del inmueble. Calificada de vivienda de protección oficial, grupo primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.324, libro 130, folio 147, finca número 9.631 (antes 34.354).

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—66.661.

MULA

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia único de la ciudad de Mula (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de número 237/1997, ejecutivo promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Sarabia, contra don Pedro J. Pastor López, doña Dolores Ruiz García, don Santiago Griñán Gómez y doña Dolores Montealegre López, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25 por 100 del valor; y en caso de tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar la cuenta de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número segundo.

Quinta.—Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 10 de marzo de 1999, a las doce quince horas; y para el caso de tercera, el próximo día 7 de abril de 1999, a las doce quince horas.

Este edicto servirá de notificación a los demandados a quienes no fuera posible practicar la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la localidad de Mula, camino de los Pasos, sin número de Policía, que consta de dos plantas, distribuidas las baja en entrada, comedor, cocina, aseo, cochera y patio, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza. Ocupa una superficie de suelo de 84,7 metros cuadrados de fachada por 12 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula. Finca número 17.812, tomo 857, libro 142, folio 20. Valor: 8.349.600 pesetas.

Urbana. Local comercial 2 C en la planta baja del edificio del que forma parte, en su módulo C, con acceso desde la calle Burgos, de San Javier. Tiene una superficie de 27,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Finca número 32.342, libro 396, folio 31. Valor: 753.910 pesetas.

Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio del que forma parte, con fachadas a las calles Cartagena y Mártires de San Javier, con una superficie de 201,70 metros cuadrados, y tras varias segregaciones queda con una superficie construida de 10,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, finca número 16.343, libro 247, folio 95. Valor: 344.920 pesetas.

Rústica. Tierra de riego en blanco, con algunos árboles, con una casa llamada La Pequeña, situada en el término de Mula, pago de la Serrata y Curti. Superficie 13 áreas 20 centiáreas. Valor: 350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 14.836, tomo 822, libro 117, folio 177.

Vehículo turismo Seat 131-2000 MU-9914-O.

Valor: 60.000 pesetas.

Vehículo turismo Seat Panda MU-5086-V.

Valor: 40.000 pesetas.

Vehículo turismo Talbot Horizon GLD MU-5260-V.

Valor: 225.000 pesetas.

Dado en Mula a 11 de noviembre de 1998.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.—66.936.

NOVELDA

Edicto

Don Tomás Mingot Cortés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1996, seguido a instancias de «La Caixa», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra «Promociones Mediterráneo Levantina, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.233.589 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 749.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo de la consignación y aceptando expresamente las obligaciones de la Regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Número uno. Local comercial, ubicado en la planta alta del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, calle Mayor, número 165 de policía; este local tiene su entrada por la calle Argentina; tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 99 metros cuadrados, y consta de una nave diáfana salvo pilares de sustentación. Linda, vista desde la calle Mayor, por la derecha, vestíbulo y escalera de subida, a la vivienda de don Francisco Mallebrera; por la izquierda, calle Argentina; y por la espalda, local segregado anteriormente.

Se valora a efectos de subasta en 9.971.215 pesetas.

Dado en Novelda a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Tomás Mingot Cortés.—66.685.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 220/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Jerónimo Bravo Fernández y doña Antonia Romero Amo, mayores de edad, vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en Juan Carlos I, número 4, y don Anselmo Bravo Sendín y doña Angélica Fernández Parra, mayores de edad, casados y vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en calle San Juan, número 9, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez el día 15 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 2.797.500 pesetas para la finca número 4.352, y 5.595.000 pesetas por la finca número 621.

Por segunda vez, en su caso, el día 15 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 12 de abril de 1999, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 2.797.500 pesetas por la finca número 4.352, y 5.595.000 pesetas por la finca número 621.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018022097, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en Valverde de Leganés, en la calle San Juan, número 9.

Mide 5 metros de fachada por 12 de fondo aproximadamente.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 181, tomo 311, libro 30 de Valverde de Leganés, finca registral número 621, inscripción decimoquinta.

Libre de arrendatario.

Urbana: Solar para edificar al sitio de la Cañada en término de Valverde de Leganés, con una superficie de 202 metros cuadrados.

Linda: Al Norte, con don Pedro Morato Mato; al sur, con don Manuel Fernández Caballero; al este, con calle Juan Carlos I, por donde tiene acceso, y, oeste, con don Andrés Serrano García.

Libre de arrendatario.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al folio 153, tomo 613, libro 69 de Valverde de Leganés, finca registral número 4.352, inscripción segunda.

Dado en Olivenza a 26 de octubre de 1998.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—66.482.

OURENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 359/1997, promovidos por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, en representación de Caja Ahorros Provincial de Orense, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Fernández Rincón, doña María Fernández Boan y «Almacenes Figueiras, Sociedad Limitada», que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de febrero de 1999 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 3226000018035997, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, 48.000.000 de pesetas para la finca registral número 10.061 y de 38.400.000 pesetas para la finca registral número 10.067.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate,

acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Al nombramiento de «Alto Toxal», labradío de la superficie aproximada de unas 25 áreas. Linda: Norte, doña Angelita Fernández y camino; sur, carretera; este, camino, y oeste, don José Fernández y otros. Sobre esta finca existe la siguiente edificación. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con destino a garaje y bodega y planta de vivienda, que consta de dos cuartos de baño, cocina, salón, cinco habitaciones y terraza. Ocupa la misma planta baja la superficie de unos 180 metros cuadrados. Sita en términos de As Figueiras, municipio de Amoeiro. Finca registral número 10.061.

2. Al nombramiento de «Tojal» y «Silveriña», parcela de terreno con destino a labradío y monte, de la superficie aproximada de unas 49 áreas 30 centiáreas, equivalentes a 4.930 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur, don Gerardo Boán Gutiérrez y don Plácido Conde; este, herederos de don José López y don Manuel Novoa, y oeste, don Felisindo Fernández y camino. En dicha finca existen las siguientes construcciones. Dos alpendres, uno para almacén, de una superficie de 518 metros cuadrados, y otro para la exposición, de 126 metros cuadrados. Finca registral número 10.067.

Dado en Ourense a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—66.475.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 457/1998-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frias, contra don Jaime Crespi Morro y doña Antonia Torrandell Salas, en reclamación de 3.661.284 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Piso primero a, puerta primera, con fachada a la calle de Ricardo Ankerman, y acceso por la escalera y ascensor cuyo zaguán lleva el número 80, hoy número 36, de dicha calle, de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 68,34 metros cuadrados y descubierta de 18,43 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ricardo Ankerman; derecha, mirando desde esta calle, con la otra vivienda de la misma planta, rellano y hueco

de la escalera y ascensor; izquierda, terrenos de su procedencia, y al fondo, finca de don Miguel Taberner Salvá. Tiene una cuota de copropiedad del 5,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al folio 13, del tomo 5.059 del archivo, libro 1.023 del Ayuntamiento de Palma IV, Sección cuarta, finca número 12.982-N inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la Plaza Olivar, s/n de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 0454000018045798.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.884.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 896/1997 a instancia de doña Pamela Lorraine Amos (nacida Avery), representada por el Procurador señor Silvestre, contra herencia yacente o los ignorados herederos o sucesores de Raymond Eric Amos y Angela Chang, sobre reclamación de cantidad por importe de 55.000 libras esterlinas, cuyo cambio equivale a 13.174.095 pesetas, según cambio oficial vigente al día 9 de octubre de 1997, más la cantidad de 2.500.000 pesetas, fijadas provisionalmente para intereses y costas en cuyos autos y a instancia de la parte demandante he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán embargados a dichos demandados que a continuación se indican, bajo las condiciones que también se expresan:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, y si tampoco hubiere postores,

se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y, la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que salen a subasta han sido valorados a dichos efectos en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana, consistente en porción de terreno solar, sito en término de Santanyi, lugar Es Cap de Moro, procedente de la finca Es Cap de Moro, que mide 1.897 metros cuadrados, existiendo en dicho lugar la siguiente edificación: Casa chalet de planta baja y piso con una superficie construida en planta baja de 161 metros cuadrados y en planta piso mide unos 32 metros cuadrados, o sea en total unos 193 metros cuadrados, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx al folio 140, tomo 4.200, libro 535 del Ayuntamiento de Santanyi, sección impares, finca número 32.809.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.—El Secretario.—66.570.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Melia Llacer, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario bajo el número 33/1998, promovido por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manuel García Rubio y doña Consuelo Llovat Martos, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan.

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 10 de marzo de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 15 de abril de 1999, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera, y en su caso en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 453300001803398 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, derecha mirando a fachada, puerta uno, tipo A. Superficie útil aproximada de 90,60 metros cuadrados.

Forma parte de un edificio situado en Paterna, con fachada a la calle de San Marcial, donde recae su portal de entrada, señalado con el número ocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.611, libro 398 de Paterna, folio 146, finca número 19.777, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.244.000 pesetas.

Dado en Paterna a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Reyes Melia Llacer.—66.464.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1998, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Fernández, contra don Fernando Domingo Nicolás y don Fernando Domingo Laredo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero de 1999, a las diez de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, número 2147/0000/18/0220/98.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postura en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 18 de marzo de 1999, a las diez de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1999, a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de Cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaria para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, letra B) de la casa número 17 de la calle Saturnino Cachón de Ponferrada, que ocupa una superficie construida de 176,56 metros cuadrados y útil de 122,66 metros

cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza, tendedor, al patio de luces, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salida y salón comedor. Tiene como anejo un trastero de 8 metros cuadrados. Cuota: 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección segunda, tomo 1.564, libro 27, folio 63, finca número 3.097, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.320.000 pesetas.

2. Viña en «Las Pozas», término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada de 16 áreas. Linda: Norte y sur: Don Casimiro Fernández; este: Manuel y Casimiro Fernández; oeste: Andrés Vuelta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección tercera, tomo 1.631, libro 115, folio 183, finca número 12.766, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

3. Tierra. Rústica en «Los Pontones de Abajo», término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de 12 áreas, linda: Norte y este: Don José Fernández, Sur, camino, oeste: Manuel Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección 3.ª, tomo 1.634, libro 116, folio 111, finca número 12.611, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en 880.000 pesetas.

4. Tierra. En Compostilla, barrio de Lago, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, de 50 áreas. Linda: Norte: Endesa, sur: Camino este: María Rosa Domingo Laredo, oeste: Plácido Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, Sección tercera, tomo 1.634, libro 116, folio 113, finca número 12.613, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—66.607.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago publico por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Antonio Tristell Aguilar, doña Teresa Arquelladas Prados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.475.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.856.250. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 21 de abril de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañán-

dose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, de la planta baja, puerta número 4, con acceso por la puerta común del edificio sito en Avenida de la Diputación, número 69, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 95,80 metros cuadrados, y una superficie útil de 77,93 metros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero y dos terrazas. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 752 del archivo, libro 222 de Palma del Río, folio 247 vuelto, finca número 9.576.

Dado en Posadas a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—66.846.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don Serafin Pablo Sobral Alonso, con documento nacional de identidad número 34.867.770-T, domiciliado en Balboa-Angoares (Puenteareas), y doña Delia Domínguez González, con documento nacional de identidad número 35.790.010-D, domiciliada en Balboa-Angoares (Puenteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embar-

gado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa de Puenteareas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación del bien objeto de subasta

Abelleira o teis, labradío, secano y viña, sito en la parroquia de Angoares-Puenteareas. Tiene una superficie de 650 metros cuadrados, sobre la que está construida una casa con piso. Inscrita en el Registro de Puenteareas al folio 21, libro 241 de Puenteareas, tomo 948, finca 27.063.

Valor: 18.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 27 de noviembre de 1998.—El Juez.—66.688.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1994, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra «Prefgranitos, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-36058691, con domicilio en La Lomba-Areas (Ponteareas), y don Manuel Ángel Valladares Souto, con documento nacional de identidad número 33.187.200-V, domiciliado en La Lomba-Areas (Ponteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos,

el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») en la cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo de ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Una octava parte indivisa de planta de sótano, destinada a garaje de un edificio en la villa de A Estrada, señalado con el número 8 de la calle Pérez Viondi. Tiene una superficie de 316 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 193, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 1.185.000 pesetas.

Una octava parte indivisa de planta baja, destinada a local comercial, del mismo edificio de la finca anterior. Tiene una superficie útil de 262 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 194, libro 442, finca 60.147.

Tasada en 4.912.500 pesetas.

Vivienda letra A de la planta de ático, retranqueado con una terraza por su frente, la cual se parte íntegramente de este ático. Tiene una superficie útil de 116 metros cuadrados. Registro de A Estrada, folio 201, libro 442, finca 60.154.

Tasada en 11.700.000 pesetas.

Parcela 81.245, en el polígono 145, paraje Agro do Monte, foto 57 A, superficie 2.505 metros cuadrados, en el municipio de Teo, parroquia de A Coruña. Linda: Al norte, don José Luis Barreiro Barreiro; al sur, don José Luis Fernández Novoa Rodríguez; al este, don Manuel Sánchez Carbia, y oeste, con muro.

Tasada en 500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 10 de diciembre de 1998.—El Juez.—66.689.

PURCHENA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 75/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Navarrete, frente a don Antonio Montoya Cazorla, doña Concepción Ruiz Quesada, don Diego Ruiz Carmona, doña Concepción Quesada López, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto, las once horas del día 10 de marzo de 1999.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 7 de abril de 1999.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 5 de mayo de 1999, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde s/n.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en Baza, calle Alamillos s/n y con la clave 02550000/17007594, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

Del Registro de Purchena.

- Finca 6.918, folio 28, tomo 1.003, libro 72, valorada pericialmente en 600.000.
- Finca 7.911, folio 54, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 28.980.000.
- Finca 7.120, folio 55, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 300.000.
- Finca 7.127, folio 62, tomo 1.055, libro 75, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 5.002, folio 98, tomo 407, libro 33, valorada pericialmente en 23.345.000.
- Finca 6.390, folio 160, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 6.392, folio 162, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 1.000.000.
- Finca 6.391, folio 161, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 2.400.000.
- Finca 6.395, folio 165, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 20.000.000.
- Finca 6.396, folio 166, tomo 922, libro 67, valorada pericialmente en 9.660.000.
- Finca 5.672, folio 43, tomo 887, libro 64, valorada pericialmente en 1.500.000.
- Finca 5.410, folio 152, tomo 937, libro 42, valorada pericialmente en 5.500.000.
- Finca 5.789, folio 15, tomo 954, libro 46, valorada pericialmente en 4.500.000.

Dado en Purchena a 14 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárrega.—La Secretaria.—66.600.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 8/1993, a instancia de don José Luis García Martínez y doña Amparo Lorente Defez, representados por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra don Fernando Martínez García y doña Josefa Ruiz Pérez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por

término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de febrero de 1999, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa tipo labrador destinada a vivienda unifamiliar, sita en Requena, calle Chera, número 48, superficie de 137,24 metros cuadrados, compuesta de planta baja y alta; la planta baja está destinada a almacén y cochera y la alta a vivienda, que comprende vestíbulo, cocina, comedor, dos baños, terraza y cuatro dormitorios, tejado de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 46, libro 254, finca 41.739, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1999, a las once horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firma el presente.

Dado en Requena a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—66.711.

RONDA

Edicto

Don José Andrés Navas Moles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 8/1993, a instancia de doña Santa Trinidad Rojas García, contra don Guillermo Cano Moreno y doña Pilar Rojas García, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se indican, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 8.918.350 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y horas de las doce, los siguientes días: Primera, por el tipo pactado, el 18 de febrero de 1999; segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo de 1999; tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999. Entiéndanse todas ellas prorrogadas al día siguiente hábil, caso de que fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serían admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas; para la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo asignado para la segunda.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes preferentes las cuales constan en autos quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Séptima.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Finca urbana, inscrita al tomo 409, libro 287, folio 35, finca número 17.807-N.

2.ª Finca urbana, inscrita al tomo 493, libro 351, folio 172, finca número 22.363.

Valor a efectos de subasta: 1.ª 8.918.350 pesetas. 2.ª 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Andrés Navas Moles.—66.496.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1998, instado por La Caixa, representado por el Procurador señor Mari, contra doña María Caldero Valera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de marzo de 1999, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de abril de 1999, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto

a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es: Vivienda puerta cuarta en el quinto piso de la escalera número ocho, del edificio sito en Sabadell, calle Saturno, número 68. De superficie 68,7 metros cuadrados, y linda: Por frente, rellano escalera y patio de luz; derecha entrando, vivienda puerta tercera; izquierda y espalda, calle Saturno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.837, libro 459 de la sección segunda, folio 49, finca número 25.121, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 11.293.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.479.

SABADELL

Edicto

Don Juan Pablo Rinco Herrando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 57/1996 seguidos a instancia de don Juan Antonio García Cazorla y don Isidro Losada Martínez, contra don Juan Hernández Espin y don Antonio Cascales Cutillas, por importe de 62.486.528 psetas de principal más gastos y costas, y se ha acordado sacar a pública subasta por plazo de veinte días, los derechos señalados sobre la finca y por el tipo que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 18 de febrero de 1999 y hora de las nueve treinta.

Si no concurriesen postores, la segunda se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 de tasación,

el día 15 de marzo de 1999 y hora de las nueve treinta.

Y de no haber postores, la tercera, el día 15 de abril de 1999 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son:

Primera.—En la primera y la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber consignado una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda y en la tercera, una cantidad por lo menos del 20 por 100 del tipo de la subasta subasta.

Las consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que deberá facilitarse como número de cuenta en la oficina de la calle Alfonso XIII de Sabadell: 5500000795/17005796.

Dichas consignaciones se devolverán a los participantes, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio del remate.

Si lo solicitare el acreedor, hasta el momento de la subasta, podrán reservarse las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, aunque desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del depósito previo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero como establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa justificada, tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas se traslada su celebración al día siguiente hábil.

Séptima.—Sirva este edicto de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Derechos que ostenten los señores Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutillas, sobre la venta total o parcial de la finca que a continuación se describirá y de acuerdo con el contrato privado de fecha 24 de noviembre de 1990, suscrito de una parte, por don Jaime y don Enrique Marsal Tallo, en nombre y representación de la entidad «Explotaciones Agrícolas Marsal, Sociedad Limitada», y por la otra parte, en su propio nombre e interés don Juan Hernández Espín y don Antonio Cascales Cutilla.

Finca: (Descripción registral):

«Herencia conocida por Manso San Pau y Manso Borrell, en el término de esta ciudad, situada a un kilómetro y medio de la estación de Sant Quirze del Valles a tres y medio de Sabadell, el término es un llano a la vega del río Sech con el que linda, y atraviesa en dos partes que tienen una extensión superficial de 57 hectáreas, 13 áreas, 84 centiáreas, 67 decímetros, 22 centímetros y 65 milímetros cuadrados.

Inscripción registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 649, libro 325, folio 1, finca número 8.814, inscripción 1.^a

Titulo.

Pertenece a la Compañía Explotaciones Agrícolas Marsal.

Valoración: 80.000.000 de pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo Rinco Herrando.—El Secretario.—66.584.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 118/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra don Blas Clemente Hermida y doña Lina Canto Rico, sobre reclamación de 5.350.720 pesetas. En los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 11 de febrero de 1999 y hora once treinta, para la celebración de la primera subasta y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de tipo del de la primera, sin que se pueda admitir posturas inferior a este tipo, el próximo día 11 de marzo de 1999 y hora once treinta, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 8 de abril de 1999 y hora once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima.

Bien que se subasta

Urbana. Parcela de la urbanización Montes del Palancia, sita en el término municipal de Algar de Palanca, calle 7, parcela 35-D, mide una superficie de 866 metros cuadrados, es la parcela 35-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.560, folio 11 de Algar de Palancia, folio 83, finca número 1.028, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta es de 10.010.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—66.840.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio separación matrimonial con el número 471/1996, a instancia de doña Teresa Cerezo Martín, representada por el Procurador señor Pérez Cuesta, contra don José Manuel Duarte Simoes, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 26 del próximo mes de marzo de 1999, en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 26 del próximo mes de abril; y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 del próximo mes de mayo.

La segunda y tercera subasta en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa de Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en Portugal, Quinta Da Bouça 16, tercero izquierdo, Fraccao An darque, Viana de Castelo. Inscrita en el Registro Predial de Viana de Castelo.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—66.842.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 235/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

nima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén, contra don Luis Cordero Asencio, doña Rosa Mora González, don Manuel Salgado Casal y doña María Paz Cuadrado Torres. En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez horas del día 25 de febrero de 1999, por los tipos pactados para la subasta y que más tarde se dirán.

Segunda.—En segunda subasta, a las diez horas del día 25 de marzo de 1999, por el 75 por 100 del tipo anterior, y ello en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla séptima artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—En tercera subasta, a las diez horas del día 26 de abril de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos debiendo consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1292.0000/18.0235/94, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla decimocuarta), así como el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Los autos y la certificación a que refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, señalando igualmente que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberla podido efectuar personalmente.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Rústica. Suerte de viña, sita en este término, pago que llaman del Señor o de las Minas. Inscrita al tomo 910, libro 514, folio 49, finca número 25.717. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.546.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Suerte de tierra y viña, sita en el término de esta ciudad, en el pago del Señor o Navacillo, compuesta por dos parcelas con unidad orgánica de explotación, existiendo construida sobre una de esas parcelas una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 966, libro 543, folio 55, finca número 27.979. Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.720.000 pesetas.

Lote número 3. Participación indivisa de otra. Una mitad indivisa, de una suerte de tierra y viña, en este término, pago del Señor o Navacillo. Inscrita al tomo 843, libro 472, folio 37, finca número 22.789. Valorada a efectos de subasta en la suma de 134.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María de la O Colmenares Orden.—66.686.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando, contra «Hispalis de Inmuebles, Sociedad Anónima», don Juan Luis Morales Ruiz, doña Antonia María López Solís, don Andrés Morales López y don Manuel Jesús Morales López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993.0000.18.0003. 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar edificable número 8, para la construcción de una vivienda del tipo B-2 del proyecto. Tiene una forma rectangular y una superficie de 181 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar número 38 y con el número 5 y anteriormente descrito; por el sur, con la calle letra B, abierta en el resto de la finca matriz; por el este, con el solar número 38, y por el oeste, con el solar número 7, precedente descrito. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.573, libro 198, folio 134, finca registral número 9.301, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.739.420 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—66.700.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en comisión de servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 8496-R se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Manuel Mariscal Mesa, contra doña María del Carmen Pérez Castillo, don José Enrique de Ramón Martínez de la Riva y «Marina de Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón números 25-27, el día 12 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar; tipo A, situada en la urbanización denominada «Villarriscal», en el término municipal de Villanueva del Ariscal (Sevilla), construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 34 procedente de la denominada La Zorzala, a los sitios de los Rubiales, Cuervas y otros.

La citada parcela tiene una superficie de 290 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 7; al sur y oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con la parcela número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.636, libro 73, folio 146, finca número 3.681, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 24.100.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—El Secretario.—66.655.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 236/1997, promovidos por la Procuradora señora Zamora Rodríguez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco José Dionis Batista y doña María Nieves Pérez Martín, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 12.250.000 pesetas, para la finca que al final de este edicto se describirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/023697; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta —si hubiere lugar a ello— para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta alta destinada a Bar-Cafetería, de la casa sita en el término municipal de Breña Baja, pago de San José que mide 110 metros cuadrados y linda al frente, carretera; fondo calle en proyecto y finca segregada que se describe a continuación en el apartado B) de la disposición de la escritura; derecha entrando, don Sebastián Ramos e Izquierda, primera finca segregada.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 27 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—66.614.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Marisa Castello Foz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3, de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 259/1998, instados por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Aragonés Andreu y doña Margarita Romero Palomo, por una cuantía de 3.523.695 pesetas por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 18 de marzo de 1999, la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de abril de 1999 y, en su caso, la tercera el día 14 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 9.787.205 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 505, libro 214, folio 222, finca número 15.966, superficie 64,62 metros cuadrados. Casa s/n de la plaza hoy Francesc Ferrer i Guardia número 1 de Sant Boi de Llobregat. Las demás circunstancias constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar la subasta los días señalados por causa de fuerza mayor, se

realizará el día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca dicha causa.

Entiéndanse notificados los demandados por esta publicación sino se les pudiese notificar personalmente en el lugar de la finca hipotecada.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 4 de diciembre de 1998.—La Juez, Marisa Castello Foz.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—66.677.

SANT FELIÚ DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1998, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Mercedes Falco Cubells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de febrero de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 12.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 29. Apartamento tipo F-1 situado en la planta primera escalera 2 o B, del edificio Catalunya, que radica en Playa de Aro, Municipio de Castillo de Aro y calle de la Virgen del Carmen s/n, de superficie útil 33,80 metros cuadrados, que se compone de sala de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, apartamento G1, sur apartamento E-1, este, playa de mar, oeste, vestíbulo o Hall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.811, libro 335 de Castillo de Aro, folio 64, finca número 7.972-N.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 4 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.591.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento 31/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1998, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 31/1997...»; debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 31/1997...».—61.534 CO

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 98/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra don José Manuel Moure Rey y doña Gloria Martelo Cao, en reclamación de 3.364.591 pesetas de principal, más 1.700.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones y por resolución del día de fecha, se acordó sacar en pública subasta, por primera vez el día 9 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00098/1998, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 18 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José Manuel Moure Rey y doña Gloria Martelo Cao, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica. Terreno a prado y monte denominado Mansar, sito en lugar de Nemezo-Marantes, municipio de Santiago. Es la parcela número 772 del polígono 14, tiene una superficie útil aproximada de 3 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago. Tomo 1.180, libro 222, folio 129, finca número 21.823. Lindes: Norte, camino; sur, doña Mercedes del Río Gendra; este, don José Gómez Suárez y don Juan Gómez Suárez y camino, y oeste, don Fernando Gómez Suárez y don José Marcelino Pereiro Picón.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.164.000 pesetas.

2.º Urbana. Casa en construcción destinada a vivienda, sita en el lugar de Rojos, s/n. Parroquia de Santa María de Vilvestro-Santiago, compuesta de plantas baja y alta. Ocupa la superficie de 130,83 metros cuadrados y forma con el terreno no edificado una sola finca de 11 áreas 65 centiáreas. Lindes: Norte, resto de la finca de la que se segregó que queda de la propiedad de don Enrique Martelo Villaverde; sur, en parte camino público que va al Pego monte de rojos y en el resto, «Inmobiliaria J. Otero Pombo, Sociedad Anónima»; este, muro y después labradío y monte de los herederos de don J. Quintans Framil, y oeste, «Inmobiliaria J. Otero Pombo, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.156, libro 198, folio 194, finca número 19.153.

Tasada pericialmente en la cantidad de 23.832.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 10 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario del Juzgado.—66.451.

SEVILLA

Edicto

Doña Josefa Arévalo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Medina Cabral, contra doña Dulce Nombre de Jesús Ortega y don Antonio Illescas Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado

el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 16 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y para la tercera el día 16 de abril de 1999, a las once treinta horas, en el mismo lugar que la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo de 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—De conformidad con lo establecido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 11. Piso señalado con la letra D, en planta primera, con fachada a la calle Virgen del Pilar, número 3, de la barriada del Rocío, de Dos Hermanas. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo y dos terrazas principales, ocupando una superficie construida de 76,8 metros cuadrados y de ellos 59,99 metros cuadrados son de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, finca número 10.904, folio 192, tomo 870, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Josefa Arévalo López.—El Secretario.—66.718.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 695/901.º se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Agro Ugia, Sociedad Anónima», don Manuel González Rodríguez, doña Francisca Guisado Beato y doña María de los Angeles González Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017069590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otros y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 19 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en las Cabezas de San Juan, en la denominada Jesús Nazareno número 20, con entrada también por calle Ruiz de Alda, consta se semisótano, planta baja cubierta de azotea, siendo la construida de ladrillos con cemento la planta de semisótano, tiene 212 metros cuadrados, se destina para almacén y tiene entrada directa por la calle Ruiz de Alda. La planta tiene 130 metros cuadrados y se destina a vivienda distribuida en porche, sala de estar, despacho, comedor, cocina, terraza, lavadero, baño y cuatro dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.489, libro 187, folio 204, finca número 6.960.

Valor de tasación: 16.836.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1998.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.648.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1037/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Alberto José Romero y de Luzaur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

40900000/18/103797-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 166, tomo 1.096, libro 617, finca registral número 16.127-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 27.248.750 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1998.—El Magistrado, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—66.459.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, y contra doña María del Carmen Fernández Córdón y don Ricardo Gala Buch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de abril de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000018058997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 8. 4. Local de oficina señalado como L 1/4, en planta primera del edificio en forma de L, construido sobre la manzana M-I del sector número 6 del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», en el término municipal de Sevilla. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 11, tomo 2.685, libro 319, sexta sección, finca registral número 17.087, inscripción segunda. Valor de subasta: 6.895.000 pesetas.

Urbana. Número 10. Plaza de aparcamiento señalada como A-4, que pertenece al local o nave en planta sótano, constituida por la finca número 1 de la división horizontal del edificio en forma de L, construido sobre la manzana M-I del sector número 6 del plan parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», en el término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 68, tomo 2.685, libro 319, sexta sección, finca registral número 17.125, inscripción segunda. Valor de subasta: 1.182.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—66.680.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 766/1995-J.J. se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Coronado Vázquez y doña Concepción Sierra Vázquez, a quienes se notifica la subasta por medio del presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados y que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal institucional, cuenta número 40000000/17076695.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Sevilla, Parque Cuatro Torres, polígono Aeropuerto, Torre 1, primera planta, piso IV, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 35, tomo 2.184, libro 117 de la sexta sección número finca 6.091.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—66.851.

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 511/98-3, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra finca hipotecada por don José Manuel Antonio Plaza Juárez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas.

La primera por el tipo pactado el día 16 de febrero de 1999.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo el día 16 de marzo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo pactado, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 16. Piso D de la planta tercera, de la casa número tres, bloque A, en calle de nueva formación, sita en esta capital. Urbanización «Edificios León XIII», hoy número 93. Su superficie es de 60 metros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: Por la derecha, con piso A de su misma casa y vestíbulo de desembarque de escalera; por la izquierda, con casa número 2 y patio de luces mancomunado con la citada casa número 2 del bloque A; por el fondo, con vestíbulo de desembarque y caja de escalera de la casa a que pertenece y con el citado patio mancomunado, y por el frente, con la calle de nueva formación a la que tiene huecos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 187 vuelto, tomo 208, libro 208, finca registral número 13.581.

Valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Aurelio H. Vila Duplá.—El Secretario.—66.469.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.031/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Galán Bergaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092180000103197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 5.660, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 465, libro 225 de Mairena de Aljarafe, folio 10, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 5.880.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—66.699.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.029/1995-MC, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procuradora señor Tortajada Sánchez, contra don Juan Manuel Pedrero Fernández y doña María Dolores Carracero Arias, a los que servirá de notificación la publicación del presente edicto si no pudieran ser notificados en forma personal, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad

que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de febrero de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 1999, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, tipo B-A-1, en planta cuarta del bloque 12, del conjunto residencial «Santa Aurelia», segunda fase, cuarta etapa. Parque Amate, al sitio de Jesús, María y José, Amat o Amate, Candelaria y Ranilla, término municipal de Sevilla. Está situado a la derecha, según se mira desde el desembarco de la escalera en planta. Superficie de 71,8 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.634, libro 425, folio 97, registral número 21.081. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.911.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1998-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Muñoz Cabrera y doña Rosa Blanco Patiño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0593.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número nuevo, piso derecha de la planta cuarta, perteneciente al bloque número 96, en el polígono sur, de esta capital, compuesto de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al folio 200, del tomo 2.898, libro 590, sección cuarta, finca número 17.929-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—66.465.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Perforaciones Jimesa, Sociedad Limitada», contra don Feliciano Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Finca registral especial undécima. Vivienda en planta tercera, tipo A, de edificio en que se integra, sito en Hellín (Albacete), Gran Vía, sin número, con fachada también a la calle 18 de Julio, Doctor Ochoa y República de Bolivia, con entrada en el portal I, sita en la Gran Vía. Ocupa 90 metros cuadrados útiles y 112 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, baño y aseo. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación de su portal, calle Doctor Ochoa; izquierda, hueco de ascensor y finca especial duodécima; espalda, rellano de escalera y finca especial decimotercera, y frente, la Gran Vía. Le pertenece un trastero en planta de ático, de 11 metros 69 decímetros cuadrados útiles, señalado con el número 4. Se le asigna una cuota de 2,82 por 100 en valor total del edificio, elementos y gastos comunes. En los gastos de su portal, escalera y ascensor, contribuirá con una doceava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), a nombre de la sociedad de gananciales compuesta por don Feliciano Sánchez Sánchez y doña Carmen Garaulet Sequero al folio 132 del tomo 1.035, libro 493 de Hellín, finca registral número 35.674, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una treinta y cuatro avas parte de la finca espacial primero o local comercial en planta de sótano del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran vía, sin número, con fachada también a la calle 18 de Julio, Doctor Ochoa y República de Bolivia, destinado a garaje con 34 plazas de aparcamiento, con acceso por la rampa situada en la calle República de Bolivia. Ocupa 759 metros 38 decímetros cuadrados útiles y 949 metros 23 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, calle 18 de Julio; izquierda, calle Doctor Ochoa, y espalda, Gran Vía. La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de 11,79 por 100 en el valor total del edificio, elementos y gastos comunes. Está exento de gastos de portales, escaleras y ascensores por no utilizarlos. Queda concretado el uso exclusivo de la participación indivisa

de la finca descrita a la plaza de aparcamiento señalada en el plano y suelo de garaje con el número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín (Albacete), a nombre de la sociedad de gananciales compuesta por don Feliciano Sánchez Sánchez y doña Carmen Garaulet Sequero, al folio 152 del tomo 1.052, libro 505 de Hellín, finca registral número 35.664-33, inscripción primera.

Valor de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—66.669.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Francisco Sainz Jiménez y doña María Ángeles Garrido González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de marzo de 1999.

Segunda subasta, el día 4 de mayo de 1999.

Tercera subasta, el día 8 de julio de 1999.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida número 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, la tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

a) Descripción de la finca hipotecada: Finca que forma parte del bloque ubicado en la zona sureste del solar, manzana definida por la avenida Francisco Aguirre Alvarado, paralela a calle existente entre calle paralela y avenida Francisco Aguirre. Es la finca 36, vivienda o chalet adosado número 56, situado en séptimo término de la hilería que da a la suerte o red viaria de la manzana. Tiene una superficie construida aproximada de 196,47 metros cuadrados, distribuida en tres plantas, sótano, baja y alta. Se le asigna una cuota o participación en el bloque de edificación del 5,5 por 100 y en el total del conjunto urbanístico del 2,6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.658, libro 695, folio 57, finca número 42.615.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—66.667.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Diligencia ampliatoria al edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, librado con fecha 30 de noviembre de 1998.

Para hacer constar que la finca número 14.562, inscrita al tomo 1.669, folio 79, valorada en 3.200.000 pesetas, que se encuentra inserta en el edicto librado en el juicio ejecutivo número 380/1995, de fecha 30 de noviembre de 1998, es propiedad del demandado don Santos Ramos González al que se le embargó en diligencia de fecha 11 de enero de 1996, de lo que doy fe, en Talavera de la Reina a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Raquel Siguero Llorente.—66.673.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Castell Bravo, contra la entidad mercantil «Hormirecord, Sociedad Anónima», don Luis Revilla Jiménez, doña María del Carmen Martínez de Zuazo, don Antonio Pedro López Baños, doña Mercedes García Oliva, don Lucas Brihuega Abad, doña Pilar García Navarro, don José Manuel Naranjo Sierra y doña Carmen Polo Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a 14.880.767 pesetas de principal, más 894.893 pesetas de intereses remuneratorios, más 245.616 pesetas de intereses moratorios, más la cantidad de 5.000.000 de pesetas para costas y gastos; autos en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Tarancón (cuenta de depósitos y consignaciones número 1637-18-13297), el 20 por 100 efectivo del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como los títulos de propiedad de expresadas fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan ser examinados, en los días y horas de oficina, por aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, y de que el ejecutante no solicite su adjudicación, se celebrará la segunda subasta el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100 de la primera. Y de resultar también desierta la segunda, y no solicitarse su adjudicación con arreglo a Derecho, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 28 de abril de 1999, a la misma hora y lugar que la primera, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

En el supuesto de que por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar, excepto sábados.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en término municipal de Tarancón (Cuenca), de cereal seco, en el paraje conocido por Cañada del Micho, de 59.864,52 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al norte, doña Justina Herranz Fernández, don Benito Rodríguez de Roa y la sociedad «Hormirecord, Sociedad Anónima»; sur, herederos de don Loreto Alcázar Ortí y fincas registrales 17.150 y 17.151; este, don Julio Calonge Martínez, don Benito Rodríguez de Roa, la sociedad «Hormirecord, Sociedad Anónima» y herederos de don Loreto Alcázar Ortiz, y oeste, doña Justina Herranz Fernández, don José Navarro Sánchez, don Venancio Ruiz Calonge, doña Manuela Azcoita Domínguez y fincas registrales 17.150 y 17.151. Es parte de la parcela 422 a, b, c, d, j y k del polígono 4. Inscrita al tomo 578, libro 116, folio 80, finca 17.149, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 22.400.000 pesetas.

2. Finca rústica en término municipal de Tarancón (Cuenca), de cereal seco, en el sitio conocido por Cañada Micho y Los Palos, de 4 hectáreas 99 áreas y 20 centiáreas. Linda: Al norte, don Gerardo Gil Jerez, don Benito Rodríguez de Rosa, doña Luisa García López y don Sócrates García García; sur, camino y don Román Cantarero; este, don Clemente Yunta Yunta y doña Luisa García López, y oeste, don Gerardo Gil Jerez y don Loreto Alcázar Ortiz. Son las parcelas 430 y 431 del polígono 4. Inscrita al tomo 565, libro 113, folio 158, finca 16.979, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 33.600.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 3 de noviembre de 1998.—La Juez de Primera Instancia, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—66.490.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 75/1998, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Maneiro Martín, don Antonio J. Duchement Peraza, doña Ana María García Alonso y doña María Ester Manrique Cruz, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, del inmueble que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca. Número 5. Piso vivienda señalada con la letra A en la primera planta alta del edificio número 6, del Grupo Urbanístico denominado Eucalipto II cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16 y también por viales interiores, con emplazamiento en la parcela 32 del Sector I del Polígono Residencial de Jinámar, en término municipal de Telde. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el Proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota comunitaria centesimal: es 2,09 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble. Es la vivienda descrita bajo el número 5 de la finca matriz del Ayuntamiento de Telde. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial.

Inscrita al folio 161 vuelto del tomo 1.185, libro 484 del Ayuntamiento de Telde, finca número 37.166 del Registro de la Propiedad de Telde número 1.

Urbana. Número 9. Piso vivienda señalado con la letra A en la segunda planta alta del edificio número 6, del Grupo Urbanístico denominado Eucalipto II cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16 y también por viales interiores, con emplazamiento en la parcela 32 del Sector I del Polígono Residencial de Jinámar, en término municipal de Telde. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el Proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: en los elementos comunes del edificio, 2,09 por 100; y en la zona libre como parte o elemento común del edificio matriz y el que integra la finca registral 36.668 del propio Ayuntamiento, la mitad de dicha cuota centesimal. Es la vivienda descrita bajo el número 9 de la finca matriz del Ayuntamiento de Telde. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial.

Inscrita al folio 169 vuelto del tomo 1.185, libro 484 del Ayuntamiento de Telde, finca número 37.174 del Registro de la Propiedad de Telde número 1.

Urbana. Número 13. Piso vivienda señalado con la letra A en la tercera planta alta del mismo edificio número 6, del Grupo Urbanístico denominado Eucalipto II cuyo inmueble tiene su acceso por un vial transversal a la calle 16 y también por viales interiores, con emplazamiento en la parcela 32 del Sector I del Polígono Residencial de Jinámar, en término municipal de Telde. La vivienda ocupa, aproximadamente, 67,36 metros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 84,69 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo A en el Proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: en los elementos comunes del edificio, 2,09 por 100; y en la zona libre como parte o elemento

común del edificio matriz, la misma cuota centesimal. Es la vivienda descrita bajo el número 13 de la finca matriz. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial.

Inscrita al folio 3 vuelto del tomo 1.186, libro 485 del Ayuntamiento de Telde, número 37.182 del Registro de la Propiedad de Telde número 1.

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 7.539.000 pesetas, para la finca 37.166; 7.539.000 pesetas, para la finca 37.174; y 7.539.000, para la finca 37.182.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 7 de abril de 1999, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.539.000 pesetas, para la finca número 37.166; 7.539.000 pesetas, para la finca número 37.174; y 7.539.000 pesetas para la finca número 37.182 fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Telde a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—66.519.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 7/1996 se tramita ejecutivo a instancia de «Higuerasa, Sociedad Anónima», contra «Cartes Urbanización, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.706.007 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887000017/796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes

1. Urbana número 18, plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio en construcción radicante en la Mies de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, señalada con el número 18 y con una superficie aproximada de 22,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 76, folio 35, finca número 9.740. Valor: 471.870 pesetas.

2. Urbana número 19, plaza de garaje situada en la planta sótano del edificio en construcción radicante en la Mies de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, señalada con el número 19, con una superficie aproximada de 22,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 76, folio 73, finca número 9.741. Valor: 471.870 pesetas.

3. Urbana número 31, vivienda situada en la primera planta, tipo C, radicante en la Mies de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, con una superficie construida aproximada

de 52,91 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, tendadero, salón, cocina y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.130, libro 76, folio 61, finca número 9.753. Valor: 2.804.230 pesetas.

4. Urbana número 32, vivienda situada en la planta primera, tipo D, radicante en la Mies de Abajo, término de Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, con una superficie construida aproximada de 46,3 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, salón, cocina con tendadero y un dormitorio. Inscrita al tomo 1.130, libro 76, folio 63, finca número 9.754. Valor: 2.439.590 pesetas.

Dado en Torrelavega a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Maria Antonia Villanueva Vivar.—66.844.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1997, a instancia de Bancaja (NIF G-46-002804), representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, contra la herencia yacente de don José Quirós Ríos, representada por su esposa, doña Carmen Mercé Barona, y contra doña Carmen Mercé Barona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo 10 de febrero de 1999, a la hora de las diez, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.º, 1.499.3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0335-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrá hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1999, a la hora de las diez, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 14 de abril de 1999, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local) se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Una casa sita en Aldaia, calle San Luis, número 26 (antes 40), compuesta de planta baja habitable, con corral cubierto y descubierto. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada 60 metros, y el resto al corral. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, finca de don Juan Sanchis; izquierda y fondo, casas de doña Bienvenida Sanchis Raga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 1.443, libro 106 de Aldaia, folio 50, finca 8.301, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura de base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 11 de noviembre de 1998.—La Jueza, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—66.467.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1998, promovido por el Procurador don Juan Ignacio Escalonilla García Patos en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecada por los demandados «Inmobiliaria Serrano, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 del mes de marzo y año de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 95.737.542 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 del mes de abril y año 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 del mes de mayo y año de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta —si hubiere lugar a ello— para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda tipo L en planta primera, inscrita en el Registro de Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 137, finca número 11.537. Tipo subasta: 23.657.088 pesetas.

2. Vivienda tipo E en planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 125, finca número 11.525. Tipo subasta: 23.081.386 pesetas.

3. Plaza de garaje número 24, inscrita en el Registro Civil de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 98, finca número 11.498. Tipo subasta: 1.612.800 pesetas.

4. Local comercial letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.656, libro 131, folio 106, finca número 11.506. Tipo subasta: 30.842.972 pesetas.

Dado en Torrijos a 22 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—66.849.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 153/1995, instados por el Procurador don J. Luis Audi, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Luis Mangrane Roig, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 4 de marzo de 1999.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1999.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1999.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3: Apartamento vivienda denominado C, consta de planta baja, distribuida en cocina, comedor-estar con chimenea, tres dormitorios, cuarto de aseo completo y cuarto trastero, en forma de L y cerrándola un patio privativo, frontal ajardinado del que nace una escalera para acceder a su azotea en la que existe un solarium cerrado; tiene la superficie construida de 188,46 metros cuadrados, más 24,90 metros cuadrados de elementos exteriores cubiertos; se accede al mismo por el interior de la parcela y linda: Frente, oeste, e izquierda entrando norte, con terrenos comunes; derecha, sur, con el denominador B o unidad número 2; y detrás, este, con cuarto de depósitos y con el denominado D o unidad número 4.

Precio tasación 10.553.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—66.608.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García de Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodosio Valdelomar González y doña Esther Ibáñez Martín, don Ricardo Román Fernández y doña Josefa Francisca Pérez Salcines, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca integrante del edificio destinado a centro comercial, dentro del polígono 8-C, de Torrejón de la Calzada, con acceso por el camino de Cubas, sin número de gobierno, sobre las parcelas 17 y 18 de dicho polígono.

Número 1. Local comercial dúplex en planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, que comprende el cuerpo izquierdo del total del edificio, más la zona edificada en la parte delantera del mismo, en la primera planta. Ocupa una superficie total de 764 metros cuadrados de los que 341 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 423 metros cuadrados corresponden a la planta primera.

Linderos.—En su planta baja, linda: Al frente, con el camino de Cubas; derecha, entrando, paso peatonal; izquierda, resto de la finca (destinada a patio lateral), y fondo, con la parcela número 33. Y en su planta alta, linda: Al frente, vuelo al camino de Cubas; derecha, entrando, local en planta alta, letra C, que después se describirá y pasillo común del edificio sobre el paso peatonal; izquierda, vuelo al patio lateral y fondo, vuelo a la parcela 13.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Parla, a favor de sus propietarios. A efectos de busca se cita el tomo 539, libro 35 en Torrejón de la Calzada, folio 125, finca número 2.418, inscripción primera.

Tipo de subasta: 71.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Iván Marcos García de Diego.—La Secretaria.—66.663.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Central de Alquileres Prefabricados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se saca a subasta

Urbana número 15-II, planta segunda. Local comercial número 4-C (local comercial, planta segunda, número 4-C, del número 9-bis de la calle Eulalia Sahuquillo, urbanización «Los Llanos», en Torrejón de la Calzada). Tiene una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes de 26,37 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 0,67 por 100. Linda: Frente, con zonas comunes de accesos; por la derecha, entrando, con local comercial número 4-B de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con local comercial número 4-D de esta misma planta, y por el fondo, con fachada. Inscripción. Finca registral número 3.217, al libro 47, tomo 594, folio 22,

inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Urbana número 15-I, planta segunda. Local comercial número 4-B (local comercial, planta segunda, número 4-B, del número 9-bis de la calle Eulalia Sahuquillo, urbanización «Los Llanos», en Torrejón de la Calzada). Tiene una superficie con inclusión de su participación en los elementos comunes de 26,37 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 0,67 por 100. Linda: Frente, con zonas comunes de accesos; por la derecha, entrando, con local comercial número 4-A de esta misma planta y caja de ascensor; por la izquierda, entrando, con local comercial número 4-C de esta misma planta, y por el fondo, con fachada. Inscripción. Finca registral número 3.216, al libro 47, tomo 594, folio 19, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Parla. Tipo de subasta: 2.141.250 pesetas.

Dado en Valdemoro a 18 de diciembre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—66.463.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 551/1996, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra don Joaquín Montón Sales, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad y hora de las doce treinta del día 24 de febrero de 1999. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 24 de marzo, a las doce horas, en el mismo sitio y para la que servirá de tipo el de la primera subasta con una rebaja del 25 por 100. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en 7.916.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551 de la Agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor, para el caso de que no se pueda practicar la notificación correspondiente, del día, hora y lugar de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Rey Don Jaime, número 5primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.395, libro 132, folio 12, finca número 5.615.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—66.838.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Aldavia 90, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 46320001878/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Número 3. Vivienda unifamiliar tipo B y señalada con el número 3, con acceso por la terraza que da al camino de las Bodegas o camino de Zaratán, término de Fuensaldaña a La Ronda, con superficie en solar de 73,75 metros cuadrados. Consta de planta de sótano, en el que se ubican el garaje, con acceso con rampa y zona de acceso común con las viviendas unifamiliares números 2, 4, 5, 6 y 7, bodega, caldera, distribuidor y núcleo de escaleras, con una superficie útil de 68,24 metros cuadrados y construida de 115,03 metros cuadrados; planta baja, en el que se ubican el porche de acceso, vestíbulo, comedor, distribuidor, cocina, aseo, trastero y núcleo de escaleras, con una superficie de 63,40 metros cuadrados y construida de 73,75 metros cuadrados, y planta superior, en la que se ubican cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor, núcleo de escaleras, con una superficie útil de 62,96 metros cuadrados y construida de 74,59 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 880, libro 77, folio 44, finca registral número 6.854. Tipo de subasta: 19.560.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—66.721.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra herederos de don Francisco López Lara y doña María Inés Mercedes López Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En cuanto a los herederos desconocidos de don Francisco López Lara y en caso de ignorado paradero de los demandados sirva la presente de notificación.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca urbana 26.787 que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Vivienda en el Paseo de Zorrilla, número 20, planta segunda de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca urbana número 26.787, folio 29, tomo 2.133, libro 297.

Descripción: número tres de orden. Vivienda situada en la planta segunda del bloque primero, de la casa número 20 del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad de Valladolid, que ocupa la totalidad de la misma salvo las escaleras y los ascensores que miden, según la inscripción en el Registro de la Propiedad 26 metros cuadrados. La vivienda ocupa unas superficies, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 296,06 metros cuadrados construidos y 238,50 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, tres cuartos de baño, aseo y dos terrazas; y se accede a ella por puertas, la principal y la de servicio. Linda: derecha entrando, fachada al Paseo de Zorrilla; izquierda fachada interior y patio interior del inmueble; fondo, edificio en el Paseo de Zorrilla, número 18; y frente, caja de escalera y hall de acceso y edificio en Paseo de Zorrilla número 22. Esta vivienda tiene como anejo 1/10 parte, que representa 100,05 metros cuadrados útiles, de los locales destinados a garajes, situados en los sótanos primero y segundo del inmueble del que forma parte.

Tipo: 128.119.200 pesetas.

Segundo lote: 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca urbana 17.044 que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Vivienda unifamiliar aislada (chalet) en la Urbanización El Montico, Tordesillas (Valladolid), parcelas números 75, 76 y 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas: Finca Urbana número 17.044, folio 191, tomo 1.370, libro 176. Descripción: Parcela de terreno situada en el término

Municipal de Tordesillas (Valladolid), en la Urbanización El Montico, ocupa una superficie, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 5.181,60 metros cuadrados. Linda: al frente o este, en línea curva de 62 metros con resto de la finca de donde se segregó; norte, con dicho resto, en línea de 63,60 metros; sur, con parcela número 29, en línea de 40,90 metros y parcelas números 30 y 31 en línea de 35,75 metros, y oeste, con la parcela número 73 en línea de unos 60 metros. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una vivienda unifamiliar rodeada por la finca en donde está ubicada, que ocupa, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 269,81 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados, a distinto nivel, cocina, habitación de servicio, buhardilla, sótano con garaje, trastero, calefacción y aseo. Se encuentra enclavada sobre la finca agrupada, en su centro aproximadamente. Dicha finca se formó por agrupación de tres parcelas de su propiedad, según escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva, autorizada por el Notario que fue de Valladolid, don José Rodríguez Nestar, con fecha 7 de noviembre de 1990. Las parcelas por las que se formó la agrupación corresponden a los números 75, 76 y 77 de dicha urbanización.

Tipo: 107.830.965 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana número 36.435. 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia, que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara.

Local en planta baja de la calle Gamazo, número 26 de Valladolid. En la actualidad, parte de la Clínica Radiológica Doctor Lara, «Clínica Gamazo, Sociedad Anónima», instalada en él. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca Urbana número 36.435, folio 3 al tomo 2.092. Descripción: Local Comercial en planta baja sito a la izquierda del portal de entrada en la casa número 26 de la calle Gamazo de esta ciudad. Comprende el local propiamente dicho, que mide, según la inscripción en el Registro de la Propiedad 102,43 metros cuadrados, y tiene sótano anejo.

Tipo: 33.073.333 pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana número 36.437. 41 por 100 de 33.073.334 pesetas, o sea, 13.560.067 pesetas. Cantidad esta última que corresponde al 41 por 100 de la finca de referencia y que se identifica con el valor del 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara. Local en planta baja de la calle Gamazo, número 26, de Valladolid. En la actualidad, parte de la Clínica Radiológica Doctor Lara. «Clínica Gamazo, Sociedad Limitada», instalada en él. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. Finca Urbana número 36.437, folio 4, tomo 2.092. Inscrita el 41 por 100 de la finca a favor de los cónyuges don Francisco López Lara y doña María Inés López Ramírez. Descripción: Solar interior de la casa número 32, hoy 26 de la calle Gamazo de esta ciudad. Ocupa una superficie según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 301,59 metros cuadrados.

Tipo: 13.560.067 pesetas.

Quinto lote: Finca urbana número 19.656. 50 por 100 de 33.073.335 pesetas, o sea 16.536.668 pesetas. Cantidad esta última que corresponde al 50 por 100 de la finca de referencia, y que se identifica con el valor del 100 por 100 de los derechos hereditarios de la finca de referencia que pudieran corresponder a la viuda y demandada doña María Inés Mercedes López Ramírez, así como a los herederos por el fallecimiento de don Francisco López Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, finca urbana número 19.656, folio 167, tomo 1.006. Inscrita el 50 por 100 de la finca a favor de los cónyuges don Francisco López Lara y doña María Jesús Martínez Jiménez. Descripción:

Tienda en planta baja en la calle Gamazo, número 28, de esta ciudad. Mide, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, 59,60 metros cuadrados, y el sótano anejo, 71 metros cuadrados.

Tipo: 16.536.668 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—66.564.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el 711/1998, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jesús López Garduño y doña Gloria Pérez de Manuel y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Angustias número 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1999 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en por primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 46180000/18071198, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 5.400.000 pesetas.

Urbana, letra D, segunda planta, con una superficie de 67,58 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.297, folio 73, finca registral número 50.446, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—66.599.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Pardo Requena y doña Ana Piqueras Colomera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018012098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, ubicada en la planta primera, escalera izquierda, y que tiene su acceso por el portal 3, sector 2, del edificio ubicado en el sector UR-9 (T) Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, dentro de la parcela R-2 Plan Parcial de Ordenación Jardines del Rocío, denominado conjunto residencial «Las Torres». Ocupa una superficie útil de 79,5 metros cuadrados construidos, con inclusión de elementos comunes de 100,09 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Registral 10.373 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—66.624.

VERIN

Don Fernando Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Verín (Orense),

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 125/1993, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Herminia Moreira Álvarez, contra doña Saladina María, Boo Boo y don Magin Airabella Álvarez, se saca a subasta el bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Rúa Hermanos Moreno número 7 - tercera planta, a las diez horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta: 8 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: 4 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado al bien sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín número expediente 3244-0000-17-0125-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y en segunda, y en la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudiera celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Quinta.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Se hace constar que la finca objeto de subasta carece de títulos de propiedad así como que no están inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Bajo comercial sito en la calle Mayor número 34 de Verín (Orense), destinado a bar, con dependencias: bar y dos aseos. Datos registrales: no existe.

Valor de tasación: 6.918.400 pesetas.

Dado en Verín a 16 de diciembre de 1998.—El Juez, Fernando Martín Verona.—66.623.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, procedimiento 267/1988, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 25 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 20066, primera columna, novena línea, donde dice: «... mide lo edificado 141 metros cuadrados aproximadamente.»; debe decir: «... mide lo edificado 140 metros cuadrados aproximadamente.»—65.326-CO

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 196/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bodegas Arnoya», representado por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra don Etelevino Parente Fernández, sobre reclamación de 20.136.686 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 15 de febrero de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 18 de marzo de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 20 de abril de 1999, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada).

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 3639000017019693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Único. Mitad indivisa de urbana. Planta baja y sótano centro, configurándose como una sola unidad, integrante de la casa señalada con el número 8 de la avenida de Fragoso, en la ciudad de Vigo. Mide en cada nivel la superficie de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, al libro 404, folio 136, finca número 29.223.

Valorado, a efectos de subastas, en la cantidad de 34.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 15 de diciembre de 1998.—La Magistrada Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—66.823.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés, procedimiento 144/1998-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de fecha 9 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18996, primera columna y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente texto, que fue indebidamente omitido:

«Tipo de la subasta: 25.124.900 pesetas».—61.612 CO

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Enrique Bel Viscarro y doña María Rosa Iglesias Peris, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Joan número 31-33, de esta villa.

Primera subasta. Fecha de 19 de febrero de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha de 19 de marzo de 1999, a las doce horas. Tipo de licitación 6.750.000 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha de 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle San Joan número 31-33, 2.ª de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del proce-

dimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá obtener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente objeto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 9: Piso tercero, puerta primera, de la finca sita en San Pedro de Ribas (urbanización Vallpineda), Avenida Santísima Trinidad s/n. Inscrita en Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.436, libro 292 de Sant Pere de Ribes folio 104, finca número 4.617, inscripción quinta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—66.603.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 97/205, a instancia de don Pedro Medina Hornos, contra don Juan Nicolás Martínez Romero, en los cuales, con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 4 de febrero de 1999 y hora de las once cincuenta.

Segunda subasta: Día 2 de marzo de 1999 y hora de las doce y cuarenta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 6 de abril de 1999 y hora de las diez treinta. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remata será de 9.350.000 pesetas fijado por el perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

1. Casa en Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, sita en calle San José número 15, mide 34,30 metros de frente por 17,75 metros de fondo, de forma irregular, finca número 19.413, al folio 141 del libro 252 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.747 del archivo; valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Casa número 4 de la carretera Córdoba-Valencia, anejo de Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, mide 10 metros de frente por 25 metros de fondo, compuesta por dos plantas. Finca número 18.554, folio 165 del libro 246 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.710 del archivo; valorada en 7.500.000 pesetas.

3. Rambla de riego en el sitio Arroyo del Ojanco, término de Beas de Segura, 16 áreas 10 centiáreas, finca número 16.290, folio 211 del libro 218 del Ayuntamiento de Beas de Segura, tomo 1.487 del archivo; valorada en 350.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el preente en Villacarrillo a 19 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario Judicial.—66.643.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Begoña Acha Barral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador don Luis Angel Abalo Álvarez, contra don José Gontad Lafuente, con DNI/CIF 35.245.196 domiciliado en El Carregal número 27 (Villagarcía de Arosa), doña Luisa Ouso Gandía, con DNI/CIF 35.258.899 domiciliado en el mismo, así como los herederos o causahabientes de doña Luisa Gandía Freire, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento y que a continuación se expresa:

Finca en el lugar de Trabanca Badiña, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar. Rústica, donde se conoce por «Carregal», labradío, secano, de la cabida de 2 concas y 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con don Celestino Gómez; sur, herederos de doña Carmen Martínez y don Benito Bouzada; este, la finca siguiente y en parte, camino de servidumbre y oeste, otra propiedad de doña Consolación Freire.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien según valoración pericial, esto es, 5.410.062 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660000/17013996.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Dado en Villagarcía de Arosa a 18 de diciembre de 1998.—La Juez, Begoña Acha Barral.—El Secretario.—66.577.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1998, a instancia de «Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Francisco Gil Lozano y doña María José Artigas Rivera, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 6.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores en la cuenta expediente número 03860000180/15398 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a

aqué el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Viriato, número 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1999, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Número 2. Vivienda de la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Conde de Cartagena, número 42.

Tiene acceso directo por el portal y escaleras, y está situada de frente subiendo esa escalera. Tiene una superficie útil de 84,70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cocina, lavadero, despensa, distribuidor, pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Linda, según se mira de frente la fachada del edificio, derecha hueco y descansillo de escaleras y don Anibal Hernández Cidoncha; izquierda, patio de luces y don Vicente Ramos Tapia; fondo, patio de luces y vuelo de la finca número 1, y frente, patio de luces, descansillo de la escalera y vuelo a la calle de su situación. Inscrita al tomo 854, folio 184, finca número 26.289.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Francisco Gil Lozano y doña María José Artigas Rivera, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—66.558.

VINARÓS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 192/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bofill Fibla, contra don José Compte Balaguer y doña María Desamparados Saura Celma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 13520000/180/19297, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha firma.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Vinarós, calle Capitán Cortés, s/n, que mide 486 metros cuadrados, dentro de su perímetro existe un chalet o vivienda denominado chalet número 3, que consta de planta semisótano se destina a garaje y bodega y mide en total 81 metros cuadrados construidos. La primera y segunda plantas altas se destinan a una vivienda que mide en total 162,50 metros cuadrados construidos. Existe además en el terreno circundante una piscina de unos 40 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 297, folio 2, finca número 10.253, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 7.065.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Mónica Mari Torán.—El Secretario.—66.857.

VIVEIRO

Edicto

Doña María del Mar Barral Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres del artículo 1.101 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con el número 54/1998, a instancia del Procurador

don Justo Alfonso Fernández Expósito, en nombre y representación de doña María José Pardo Barreiro, mayor de edad, vecina de A Coruña y con domicilio en San Andrés número 7, 4.º, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a las personas desconocidas o inciertas que se crean con derecho a los bienes de la causante doña Antonia Trobo Rodríguez, tía abuela de la parte actora, nacida el 5 de enero de 1832 en Galdo-Viveiro (Lugo) y fallecida el 28 de octubre de 1925, habiendo otorgado testamento ante el Notario que fue de Viveiro don Felipe Díaz Ponte el 27 de noviembre de 1922 y en la cual, entre otras disposiciones de última voluntad, acuerda lo siguiente:

«Fundación de una escuela. Sexto. Se crea una escuela pública y gratuita elemental de primera enseñanza para niños y niñas en el edificio que, al efecto, construyó la testadora recientemente, a sus expensas, en la parroquia de Santa María de Galdo, término municipal de Viveiro, provincia de Lugo.

La dota con 2.500 pesetas anuales, para el maestro, y 600 pesetas más para la tinta y papel, plumas y demás menesteres de la misma, contribución, seguro y reparación del edificio, cuyos pagos se garantizarán con una renta igual líquida que se adquirirá en títulos de la deuda perpetua al 4 por 100 interior, los cuales se convertirán en una inscripción nominativa intransferible a favor del patronato de esta fundación. Si después de pagado el material y demás atenciones estrictamente necesarias, quedase algún sobrante de esta renta, el importe del mismo se acumulará al capital haciendo nuevas inscripciones nominativas para que no quede nunca indotado el establecimiento.

Además del edificio de que se hizo mérito construido por la testadora con todas las condiciones necesarias de comodidad e higiene y con sujeción a planos formados por facultativos y habitación para el maestro, formarán parte de la fundación el terreno unido al mismo, que se denominaba Chousa de la Abelleira, estaba a labradío y mide con inclusión del solar del edificio, 11 áreas aproximadamente. Linda: Norte, más de Luisa Jarel; sur, de don Francisco Riveira; este, carretera; y oeste, viuda de don José Fernández sendero en medio, y otro terreno que tiene en la misma parroquia y lugar, punto de Cascall, que será destinado a huerta del maestro, mide 4 áreas, 2 centiáreas, y linda: Norte, más de la viuda de don Rosendo Pernas; sur, de don Francisco Rodríguez; este, de la viuda de don José Fernández; y oeste, de don Francisco Cao.

Llevará esta fundación el título de "Escuela Trobo Rodríguez".

Si dejare de existir la fundación por cualquier motivo, o el Estado u otra Corporación determinasen incautarse de la renta que constituye la dotación del edificio y terrenos a él anexos, será revertido todo ello a los parientes más próximos de la testadora, por línea paterna....»

Y por el presente se llama a quienes se crean con derecho a los mencionados bienes a fin de que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del presente, puedan comparecer en autos personándose en forma mediante Procurador que les represente y Letrado que les defienda y ejercitar las acciones que a su derecho convenga debiendo acompañar los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico en su caso. Si no tuvieren a su disposición alguno de los documentos deberán expresar el archivo en que deba hallarse ofreciendo presentarlo oportunamente.

Se hace constar que el presente edicto es el segundo llamamiento, habiendo comparecido en tiempo y forma dentro del primer llamamiento el señor Abogado del Estado en nombre y representación del Estado.

Y para que así conste expido el presente edicto en Viveiro.

Dado en Viveiro a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria, María del Mar Barral Pérez.—66.604.

XÁTIVA

Edicto

Don Dimitry Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 344/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Rafael Pinter Domenech, herencia yacente de doña Enriqueta Gómez Crespo, en su heredera la también code mandada doña Amparo Gómez Crespo y doña María Rosalía Gómez Crespo y don Juan García Aranda, representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra don Rafael Gómez Crespo, representado por la Procuradora doña Gisela Sanfelix Gonzalbez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, y en el testimonio que se adjunta por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1999, para la segunda el día 15 de marzo de 1999, y para la tercera el día 15 de abril de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza Trinitat s/n de esta ciudad, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración siéndolo para el primer lote la efectuada por el perito de la demandada y para el resto de los lotes del 2 al 20 ambos inclusive, la valoración efectuada por la perito dirimente doña María Teresa Albelda, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 4389000017034495, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 3.753, en Canals. Tipo subasta: 50.000.000 pesetas.
 2. Registral número 5.597, en Canals. Tipo subasta: 5.685.000 pesetas.
 3. Registral número 6.174, en Canals. Tipo subasta: 11.200.000 pesetas.
 4. Registral número 3.028, en Canals. Tipo subasta: 9.500.000 pesetas.
 5. Registral número 393, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 1.760.000 pesetas.
 6. Registral número 336, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 459.550 pesetas.
 7. Registral número 425, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 962.500 pesetas.
 8. Registral número 530, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.555.450 pesetas.
 9. Registral número 1.504, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 626.293 pesetas.
 10. Registral número 1.503, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 626.293 pesetas.
 11. Registral número 135, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.000.000 pesetas.
 12. Registral número 136, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 3.000.000 pesetas.
 13. Registral número 5, en Llanera de Ranes. Tipo subasta: 1.000.000 de pesetas.
 14. Registral número 230, en Cerdá. Tipo subasta: 150.000 pesetas.
 15. Registral número 122, en Cerdá. Tipo subasta: 451.000 pesetas.
 16. Registral número 106, en Ayacor. Tipo subasta: 500.000 pesetas.
 17. Registral número 9.377, en Canals. Tipo subasta: 461.492 pesetas.
 18. Registral número 969, nuda propiedad 1/6 parte indivisa en Alcudia de Crespins. Tipo subasta: 100.000 pesetas.
 19. Registral número 970, nuda propiedad 1/6 parte indivisa en Alcudia de Crespins. Tipo de subasta: 33.300 pesetas.
 20. Registral número 646, en Ayacor. Tipo subasta: 30.000 pesetas.
1. Edificio en Canals, Avenida Vicente Ferri número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 31, folio 192, finca número 375, inscripción cuarta.
 2. Solar en Canals, calle Bandera Valenciana s/n de una superficie de 113,71 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 49, folio 12, finca número 5.597, inscripción tercera.
 3. Secano en Canals, partida Serratella de 24 áreas y 34 centiáreas, inscrita al Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 54, folio 151, finca número 6.174, inscripción segunda.
 4. Piso en Canals, calle Avenida Estación s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 23, tomo 229, folio 12, finca número 3.028, inscripción cuarta.
 5. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 354, libro 11, folio 115, finca número 393, inscripción séptima.
 6. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Quiles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 110, libro 3, folio 105, finca número 336, inscripción quinta.
 7. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Camino de Valles, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 110, libro 3, folio 214, finca número 425, inscripción quinta.
 8. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 145, libro 4, folio 141, finca número 530, inscripción cuarta.
 9. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida, Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Pro-

JUZGADOS DE LO SOCIAL

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se sigue ejecución dimanante de expediente número 2.093/1990, a instancia de don Fidel Barros Rodríguez, contra empresa José Pérez Pérez, sobre derechos e indemnización. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 17 de febrero de 1999.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 17 de marzo de 1999.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1999.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, y al número de cuenta: 1564 000 64 0005 94.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Respecto de las fincas número 3.868 y número 3.869, se advierte a los licitadores que quedarán subsistentes, con carácter preferente, las cargas consistentes en sendas hipotecas por valor de 1.758.094 pesetas y 753.313 pesetas, respectivamente, en favor de la «Sociedad Cooperativa del Campo San Vicente de Vilaboa, R. L.», con domicilio social en 15543 Vilaboa, Valdoño (A Coruña), y las cuales podrían verse incrementadas en las cuantías correspondientes a los intereses que se adeuden en la fecha de adjudicación.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. En la parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, en Felgosa, y sitio conocido por Abaixo da Casa, terreno a labradío y monte, de la cabida de 10 áreas 81 centiáreas, igual a 2 ferrados 12,5 céntimos, aproximadamente. Linda: Norte, don José María Tojeiro y herederos de don José Ulfe; sur,

otra porción que tiene el mismo ancho por este y oeste adquirida por don José Magin Pérez Méndez; este, carretera general de Linares a Vivero, y oeste, pista que de Felgosa va al lugar de Casaldaya. Inscrita al tomo 215, libro 19 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 207, finca número 2.355. Valoración: 2.980.000 pesetas.

2. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Monte da Serra, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 90 áreas 60 centiáreas, igual a 17 ferrados 80 céntimos. Linda: Norte, camino público y don José Manuel Yáñez Pouso; sur, doña Isabel Pérez Parapar, don José Santalla y don José Breijo Santalla; este, carretera Vivero-Ferrol, y oeste, don Manuel Yáñez Pouso. Sobre esta finca se haya enclavado un aserradero que ocupa 450 metros cuadrados y un local para oficinas y guardarpapas de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido (A Coruña), folio 96, finca número 3.868. Valoración: 4.978.906 pesetas.

3. Monte inculco en su totalidad, al sitio de Leira de Lucas, parroquia de A Barqueira, municipio de Cerdido, con una superficie de 37 áreas 80 centiáreas, igual a 7 ferrados 40 céntimos. Linda: Norte, don Eulogio Pérez García; sur, camino público a Franco; este, su cierre que separa de prado Redondo y camino público a Franco; y oeste, carretera Vivero-Ferrol. Sobre esta finca se haya enclavado un secadero de maderas, que ocupa 255 metros cuadrados. Inscrita al tomo 370, libro 26 del Ayuntamiento de Cerdido, folio 97, finca número 3.869. Valoración: 1.586.687 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Emilio Fernández de Castro.—66.628.

JAÉN

Edicto

Don José Sampere Muriel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 809/1995, ejecución 46/1997, sobre extinción de contrato, a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torre y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, en reclamación de 26.459.344 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, en cuyos autos, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.

Jaén a 3 de diciembre de 1998.

Magistrado-Juez señor Sampere Muriel.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia y visto lo solicitado, así como el bien embargado propiedad de los también demandados don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana, seguidos a instancia de don Juan Luis Ángeles de la Torres y tres más, contra «Joaquín Mena, Sociedad Anónima», don Joaquín Mena Pulido, doña Teresa Marcos Antoñana y otros, se acuerda de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, sacar a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que luego se dirán, el siguiente bien embargado como de la propiedad de don Joaquín Mena Pulido y doña Teresa Marcos Antoñana:

Bien que se subasta

Urbana. Número 1, planta baja. Local comercial de la casa número 20 en la avenida de Granada, de esta capital, con acceso directo desde la calle. Ocupa una superficie de 61 metros 81 decímetros cuadrados construidos. Finca número 33.375 del

propiedad de Xátiva al tomo 627, libro 13, folio 172, finca número 1.504, inscripción segunda.

10. Tierra huerta en Llanera de Ranes, partida, Acequia Abajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 427, libro 13, folio 170, finca número 1.503, inscripción segunda.

11. Secana en Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 238, finca número 135, inscripción tercera.

12. Secana en término de Valles, partida Quilis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 24, libro 1, folio 239, finca número 136, inscripción tercera.

13. Secano en Llanera de Ranes, partida Camino Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 1, folio 10, finca número 5.

14. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 168, libro 2, folio 208, finca número 230, inscripción segunda.

15. Secano en término de Cerda, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 7, libro 1, folio 209, finca número 122, inscripción cuarta.

16. Tierra secano en término de Ayacor, partida Fontanars, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 285, libro 6, folio 87, finca número 106, inscripción 4.^a.

17. Tierra secano en Canals, partida Alcabons, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 92, folio 152, finca número 9.377, inscripción primera.

18. Secano almacén en Alcudia de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 229, finca número 969, inscripción cuarta.

19. Secano en Alcudia de Crespins, partida Cementerio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 6, folio 231, finca número 970.

20. Tierra secano en término de Ayacor, partida Cuevas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al libro 4, folio 146, finca número 646.

Dado en Xátiva a 7 de diciembre de 1998.—El Juez, Dimitry Berberoff Ayuda.—El Secretario.—66.605.

ZARAGOZA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 12, con el número 794/98-A, sobre extravío de documentos, seguido a instancia de «Esterias Simón, Sociedad Limitada», se ha acordado conceder el término de diez días al tenedor de los títulos extraviados (papeles de fianza) que a continuación se detallan, a fin de que comparezca en este Juzgado para hacer uso de su derecho. En relación al número de contrato 628.625, de fecha 10 de agosto de 1993, cuantía de la fianza 240.000 pesetas, desglosada la misma en 9 de 25.000 pesetas, numeradas del 131.827 al 131.835, inclusive, en uno de 10.000 pesetas, numerado con el número 148.070, y uno de 5.000 pesetas, numerado con el número 124.174; en cuanto al número de contrato 628.626, de fecha 10 de agosto de 1993, y cuantía de fianza de 100.000 pesetas, desglosada en cuatro de 25.000 pesetas, numerados del 131.836 al 131.839, ambos inclusive.

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor de los títulos extraviados y especificados en el presente edicto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario.—66.449.

Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.271.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 24 de febrero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1999, señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045 000 64 080995, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al público en general, expóngase edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y remítanse edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» para su publicación.

Lo mando y firma su señoría, doy fe. José Sampere Muriel.—María Dolores de Torre García. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios, expido el presente en Jaén a 3 de diciembre de 1998.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, José Sampere Muriel.—66.634.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones que se siguen en este Juzgado de lo Social número 1 con el número 147/1996-C. Ejecutantes don José A. Salas Trujillo y doña Isabel Lobato Parra, ejecutado «Promotores Jerezanos, Sociedad Anónima», señaladas por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera los próximos días: 16 de febrero, 16 de marzo y 13 de abril de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de ese avalúo, menos su 25 por 100, y en la tercera, no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzar el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheque señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 29.024 del Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, tomo 1.468, libro 448. Superficie 94,11 metros cuadrados en calle Arcos, 44 y 46. Edificio «Larriva», local 2. Valor: 7.050.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.627.

LUGO

Edicto

Don José Elías López Paz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 57/1997-I, a instancia de doña Mercedes Castiñeira Abuín y otros, contra «La Decoración, CB», y otros, en la que se ha mandado, por providencia de 15 de diciembre de 1998, sacar a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que se relacionan al final, previniéndose que se sujetará a las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, segundo, de esta ciudad de Lugo, el día 26 de febrero de 1999, en primera subasta; el día 26 de marzo de 1999, en su caso, en segunda subasta, y el día 26 de abril de 1999, también en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la hora de las once.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2322, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, que se indica al final, a resultas de la citada ejecución 57/1997, y presentar en la Secretaría del Juzgado el resguardo justificativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio. En la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. Y en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutados o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana, casa de labranza, llamada de «Teijeiro», sita en la aldea de Fafián, parroquia de San Vicente de Pias, municipio de Lugo, construida de piedra y cubierta de madera y losa, de planta baja, con cocina, portal, pasillo y cuadradas, y un cillero y con dos habitaciones de piso alto, con los ángulos sureste y suroeste con local entre ellos, de bastante altura para otros dos; ocupa un solar de 260 metros cuadrados, y le es anexo, por el sur, la era de majar con el terreno de su dependencia, que mide 6 áreas 48 centiáreas; por su espalda, un retazo de terreno cerrado de 73 centiáreas, y

por el costado norte, otra faja de terreno de 32 metros cuadrados, cerrado con la era de don Blas Rego, siendo la cabida total de 10 áreas 13 centiáreas; confina: Por su frente, aire este, con el corral de su anexión y camino público; por la espalda, linda oeste, dicho retazo con cortiña de don Blas Rego; por su izquierda, saliendo, linda norte, con la era de don Blas Rego, y por la derecha, linde sur, la citada era con cortiña de doña Josefa Neira. Inscrita con el número 55.726, libro 586, tomo 1.025 del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo. Se valora la finca y la casa de labranza en 9.300.000 pesetas.

2. Motocicleta, marca «Vespa», de dos ruedas sin sidecar, modelo 150 c.c., número de bastidor CL 9602153, matrícula LU-8358-F. Se valora en 20.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, para el supuesto de que tal diligencia no se pudiera practicar en forma personal, así como a cualquier acreedor posterior.

Dado en Lugo a 15 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Elías López Paz.—El Secretario.—66.630.

MADRID

Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario judicial sustituto del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-456/1997 y acumulados D-455/1997, hoy ejecución número 191/1997 y acumulada 18/1998, a instancia de don Fernando del Hoyo Amor y doña María Paloma Solís de la Plaza, contra la empresa «Tecnológica, Sociedad Limitada» y Hoyo Herreros, C.B., en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 15 de diciembre de 1998, se ha dictado propuesta de auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar a los ejecutados «Tecnológica, Sociedad Limitada» y Hoyo Herreros, C.B., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 12.280.792 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en los sucesivos se conocen nuevos bienes de los ejecutados. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo yo, el Secretario a su señoría ilustrísima para su conformidad.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Y para que sirva de notificación a «Tecnológica, Sociedad Limitada» y Hoyo Herreros, C.B. (José Antonio Herreros Montenegro), en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Alfonso Lozano de Benito.—66.668-E.

MADRID

Edicto

Doña María Ángeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-813/1996, ejecución número 262/1996, iniciado a instancia de don José Miguel Navarro Manzano, contra «Ibáñez Palacios Ibáñez,

Sociedad Colectiva Regular», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subastas, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Número 2. Parcela de terreno en Arganda del Rey, en la Vereda de la Isla, camino de Madrid, Alquitones o Chorlito, que mide 777 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de acceso o parcela 4 de esta división; derecha, entrando, o sur, parcela 3; izquierda o norte, parcela 1, y fondo o este, de herederos de doña Encarnación Rodríguez Arias. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente nave industrial de forma rectangular, que mide 17 metros 125 milímetros de frente por 40 metros 10 centímetros de fondo, lo que hace una superficie de 686 metros 52 centímetros cuadrados. Es diáfana y tiene una fachada principal, orientada al oeste, una entreplanta de 108 metros cuadrados aproximadamente, debajo de la cual se sitúan unas dependencias destinadas a aseos, vestuarios y almacén. Los restantes metros de la parcela no ocupados por la edificación, es decir, 80 metros 48 decímetros cuadrados, se destinan a patio, situado al fondo de la nave.

Inscrita con el número 26.727, folio 202, tomo 1.912, libro 332, en el Registro de la Propiedad de Arganda.

Valor de tasación: 44.216.520 pesetas.

Cargas: Hipoteca inscripción segunda: 25.000.000 de pesetas.

Valor real o justiprecio: 19.216.520 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1999, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley del Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante o, en su defecto, los res-

ponsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley del Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles González Rebollo.—66.635.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 744/1994, hoy en ejecución de sentencia número 84/1998, por despido y cantidad, formulada por el trabajador don Sergio Forner Gasco, contra «Promociones Trianamar, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Trozo de terreno, inculto, monte en parte y tierra blanca, secano, sito en término municipal de Mazarrón (Murcia), diputación de las Morenas, paraje de Bolnuevo y los Algarbes. Tiene una superficie de 341.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, lote del Rincón de Picazo, cumbre de la sierra por medio; sur, camino a Calaleño; este, herederos de don José Lardín Vivancos y lote Cuevas Altas de herederos de don Francisco Vera y en parte de don Ginés García Hernández, y oeste, resto de la finca matriz de donde procede de don Jesús Cosin García y esposa. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Mazarrón, al

folio 3, libro 411, tomo 1.468, finca número 35.598. Valorado en 102.300.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta segunda.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación del bien que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, señalándose el día 26 de febrero de 1999, a igual hora. Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de marzo de 1999, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y el título de propiedad del bien (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—66.783.

SEVILLA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de la ciudad de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 64/1998-C, se sigue ejecución dimanante de los autos número 698/1997, instados por don Maudillo Lima de la Vega, contra la empresa «Molduras y Cantos Molducant, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

«Propuesta de providencia.—Señor Secretario don Alonso Sevillano Zamudio.—Sevilla, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Únase a la presente ejecutoria el anterior oficio del Juzgado de lo Social número 8 de esta capital, en sentido negativo (en contestación a nuestro despacho de 27 de mayo de 1998), los precedentes acusos de recibo de notificación providencia de 24 de septiembre de 1998, así como el precedente informe pericial de tasación de la finca número 19.336-N, finca urbana compuesta de cuatro naves comerciales paralelas, y un edificio destinado a oficinas, comedor, vestuarios y aseos, construidos sobre parcela de terreno o suerte de tierra calma, de secano e indivisible, de 17.055 metros cuadrados, sita en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla), y existiendo cargas o gravámenes que deben quedar subsistentes tras la venta judicial por subasta, conforme al artículo 260 de la Ley de Procedimiento Laboral, se determina el justiprecio por importe de 134.682.588 pesetas, conforme a la valoración de aquéllas y su deducción del valor real de dicha finca, en base a los cálculos y datos siguientes:

En los folios 51 a 54 de autos obra certificación ex artículo 1.489 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Guadaira (Sevilla), de la referida finca tasada pericialmente en 145.679.000 pesetas, y gravada con:

a) Un embargo a favor del Estado, por el expediente ejecutivo de apremio número 41102682, seguido en la recaudación de la Administración de Parque de la AET de Sevilla, por 3.195.559 pesetas de principal y recargos, más 1.909.708 pesetas por intereses de demora hasta el 27 de octubre de 1997, y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses de demora y costas del procedimiento. En total, 7.105.267 pesetas.

b) Otro embargo, dimanante de los autos de juicio de cognición número 187/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de

Alcalá de Guadaira (Sevilla), respondiendo de un principal de 204.608 pesetas, más 102.304 de intereses y costas. En total, 306.912 pesetas.

c) Una afección por cinco años al pago de las liquidaciones del ITPAJD, habiéndose satisfecho 2.133.304 pesetas.

d) Otro embargo, dimanante de los autos número 1.052/1996, del Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla, respondiendo de un principal de 737.300 pesetas, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos. En total, 887.300 pesetas.

e) Y con el embargo de los presentes autos número 698/1997, de este Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, respondiendo de un principal de 422.722 pesetas, más 140.907 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses. En total, 563.629 pesetas.

Total de cargas y gravámenes: 10.996.412 pesetas.

Por todo lo cual, sáquese a subasta pública la referida finca por dicho justiprecio, haciendo constar expresamente que en su momento se deberán incluir en las costas las 156.600 pesetas de la minuta del señor Perito, más los gastos registrales, impuestos y factura de publicación del edicto correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», amén de los intereses pertinentes.

Por lo que dese cumplimiento a los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, sáquese a pública subasta, por el término de veinte días y el justiprecio (134.682.588 pesetas), de los bienes embargados a la ejecutada, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de febrero de 1999, y en prevención de que no hubiera postores, se acuerda la segunda subasta para el día 11 de marzo de 1999, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiera tampoco licitadores, se señala por tercera subasta el día 8 de abril de 1999, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

En los edictos que se expidan se harán constar las prevenciones que determinan los artículos 1.499 y 1.599 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como, si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, anunciándose por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Notifíquese esta resolución a las partes, a la ejecutada por si le interesara, antes de verificar el presente remate, liberar sus bienes, pagando el principal y gastos; haciéndoles saber que contra ésta cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días hábiles, providencias de 27 de mayo y 24 de septiembre y auto de 2 de abril de 1998.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1998.—El Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—66.632.